

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465664
Número de orden de compra a modificar:	146918

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Marcela Martín Leyes López
Proveedor:	Consortio IAD Dinamico Softwareone
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-27 16:03:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
143051	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT	CDP-17425	CDP	17425
Nueva	CDP ADICION 1	CDP ADICION 1-17425	CDP ADICION 1	17425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	sxc02---AAA-10842EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entidad	20400.0	Unidad	78445.00	CDP-17425	1600278000.00
2	sxc02---AAA-10732EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	20400.0	Unidad	34017.00	CDP-17425	693946800.00
3	sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	600.0	Unidad	32164.00	CDP-17425	19298400.00

4	sxc02---7LS-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	360.0	Unidad	96620.00	CDP-17425	34783200.00
5	sxc02---SYS-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Copilot Studio Legacy USL Subscription Per User_EAEASAP	12.0	Unidad	0.00	CDP-17425	0.00
6	sxc02---H04-00268EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EAAP	1.0	Unidad	5199898.00	CDP-17425	5199898.00

7	sxc02---7JQ-00343EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	4.0	Unidad	10515718.00	CDP-17425	42062872.00
8	sxc02---6VC-01253EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Remote Desktop Services CAL All Languages Software Assurance Device CAL_EAAP	14.0	Unidad	120909.00	CDP-17425	1692726.00
9	sxc02---9EA-00278EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	32.0	Unidad	588994.00	CDP-17425	18847808.00

10	sxc02---9GA-00313EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft CIS Suite Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	50.0	Unidad	178256.00	CDP-17425	8912800.00
11	sxc02---V9B-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Teams Rooms Pro Subscription Per Device_EAEASAP	24.0	Unidad	151564.00	CDP-17425	3637536.00
12	sxc02---TQA-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Exchange Online P2 Subscription Per User_EAEASAP	1200.0	Unidad	25747.00	CDP-17425	30896400.00

13	sxc02---YFI-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Copilot Studio Subscription (Messages)_EAEA	12.0	Unidad	861124.00	CDP-17425	10333488.00
14	sxc02---N9M-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Intune Remote Help Subscription_EAEA	20400.0	Unidad	10119.00	CDP-17425	206427600.00
15	sxc02---1O4-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	12.0	Unidad	56834.00	CDP-17425	682008.00
16	sxc02--IVA	1.0	Unidad	14576061.00	CDP-17425	14576061.00

Total Orden de Compra Actual:	2,691,575,597.00
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	sxc02---AAA-10842EAEASEN Suite Corporativa- N/A- MICROSOFT- Enterprise Agreement- Educativo- Monthly Subscriptions- N/A-N/A-N/A- N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASEN (Sujeto a condiciones. La Entidad	5929.00	Unidad	78445.00	CDP ADICION 1-17425	465100405.00
Nuevo	Nuevo	sxc02---AAA-10732EAEASEN Suite Corporativa- N/A- MICROSOFT- Enterprise Agreement- Educativo- Monthly Subscriptions- N/A-N/A-N/A- N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASEN	5929.00	Unidad	34018.00	CDP ADICION 1-17425	201692722.00

Nuevo	Nuevo	sxc02---NK4-00002EAEASAP Suite Corporativa- N/A- MICROSOFT- Enterprise Agreement- Educativo- Monthly Subscriptions- N/A-N/A-N/A- N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	700.00	Unidad	32213.00	CDP ADICION 1-17425	22549100.00
Nuevo	Nuevo	sxc02---1O4-00001EAEASAP Suite Corporativa- N/A- MICROSOFT- Enterprise Agreement- Educativo- Monthly Subscriptions- N/A-N/A-N/A- N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	28.00	Unidad	55608.00	CDP ADICION 1-17425	1557024.00

Nuevo	Nuevo	sxc02---SYS-00001EAEASAP Suite Corporativa- N/A- MICROSOFT- Enterprise Agreement- Educativo- Monthly Subscriptions- N/A-N/A-N/A- N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Copilot Studio Legacy USL Subscription Per User_EAEASAP	42.00	Unidad	0.00	CDP ADICION 1-17425	0.00
Nuevo	Nuevo	sxc02---YFI-00001EAEASAP Suite Corporativa- N/A- MICROSOFT- Enterprise Agreement- Educativo- Monthly Subscriptions- N/A-N/A-N/A- N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Copilot Studio Subscription (Messages)_EAI	28.00	Unidad	836966.00	CDP ADICION 1-17425	23435048.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	714,334,299.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	2,691,575,597.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	\$,405,909,896.00

Detalle o justificación de la aclaración

"Se realiza adición hasta por \$714.334.299, en atención al documento de justificación de adición del supervisor de la unidad ejecutora y lo aprobado en el acta de comité No. 46 del 27 de octubre de 2025. La presente adición se respalda con el CDP 17425 vigencia 2025.

FORERO
MENESES MARIA
VERONICA

Firmado digitalmente
por FORERO MENESES
MARIA VERONICA

Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA VERONICA FORERO MENESES

Documento: 1.110.474.039

Sandra Hernandez

Firma de proveedor

Nombre: SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE

Documento: 52290310






FORMULARIO DE MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 146918

Informe de auditoría final

2025-10-29

Fecha de creación:	2025-10-29
Por:	Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAoFY6DMPW9GE1ISCJfzJJSvVJh5VDgbm0

Historial de “FORMULARIO DE MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 146918”

-  Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2025-10-29 - 15:58:07 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) para su firma.
2025-10-29 - 15:58:12 GMT
-  El correo electrónico enviado a Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2025-10-29 - 16:08:35 GMT
-  Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-10-29 - 18:14:03 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-10-29 - 18:14:03 GMT

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO 1222 DE 2025

OBJETO: RENOVACIÓN Y ADQUISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO: No. 1222 de 2025

ORDEN DE COMPRA: No. 146918

CONTRATISTA: CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE.
NIT 900.478.383-2

FECHA DE EMISIÓN: 29 de mayo de 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.691.575.597

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2025

ADICIÓN No. 1 \$ 714.334.299

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO 100 %
(con relación al servicio prestado y facturado a 29 de mayo de 2025).

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO 100 %
(con relación al servicio prestado y facturado a 29 de mayo de 2025).

**Instituto Nacional
de Vías, Inviás**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

1. JUSTIFICACION:

La adquisición de licencias Microsoft constituye un componente esencial dentro de la infraestructura tecnológica institucional, en la medida que permite garantizar la operación continua de las plataformas de colaboración, comunicación, gestión documental, seguridad informática y demás servicios de la entidad.

Razón por la cual el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, cuenta actualmente con la orden de compra No. 146918 número interno contrato 1222 de 2025 por medio del cual se adquirieron 1.700 licencias Microsoft O365 E3 y CCAL Bridge O365, distribuidas de la siguiente manera:

Licencia	Cantidad	Tiempo	Total Cantidad X Tiempo
Microsoft O365 E3	1700	12	20400
CCAL Bridge O365	1700	12	20400

Estas licencias incluyen el acceso a las aplicaciones de Office como Word, Excel, PowerPoint y Outlook, además de almacenamiento en la nube ([OneDrive](#)), seguridad avanzada y la capacidad de colaborar en tiempo real.

La orden de compra antes referenciada tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025. Este plazo corresponde al período de ejecución contractual, el cual fue definido considerando las dinámicas propias de la entidad y la naturaleza de los servicios contratados.

Dicha temporalidad se estableció con el propósito de contar con un margen de gestión suficiente que permita atender de manera adecuada las posibles variaciones que puedan surgir durante la ejecución, como, por ejemplo, la demanda de servicios tecnológicos o eventualidades operativas que no pueden preverse con exactitud al momento de la contratación por el dinamismo propio de los requerimientos de la infraestructura vial del país.

En tanto, lo que se buscó con dicho plazo fue tener una flexibilidad frente a los posibles cambios en las necesidades propias de la entidad. En ese sentido, se consideró indispensable establecer un plazo que permitiera adaptarse oportunamente a las variaciones en la demanda de servicios, en la incorporación de nuevo personal, en la ejecución de proyectos estratégicos y en la implementación de mejoras tecnológicas que pudieran surgir durante el desarrollo del contrato.

En este sentido, la determinación de este plazo garantiza poder dar respuesta oportuna a las necesidades, mantener la continuidad del servicio, y asegurar que cualquier modificación o ajuste requerido pueda ser tramitado dentro del período de vigencia contractual,

Así las cosas, aunque en su momento se realizó una estimación de licencias para los usuarios necesarios, la entidad ha venido desarrollando procesos de fortalecimiento institucional orientados

**Instituto Nacional
de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

al cumplimiento eficiente de sus funciones misionales y de apoyo, lo cual ha implicado la ejecución de proyectos estratégicos, la modernización de sus procesos internos y la adopción de herramientas tecnológicas que optimicen la gestión administrativa y operativa, así mismo, aumentó el porcentaje de contratación que se tenía proyectada para la vigencia 2025, lo que impactó directamente en la necesidad y en la variación significativa en la necesidad de licencias de software corporativo, particularmente de la suite **Microsoft Office 365**, derivada de cambios estructurales y funcionales al interior de la entidad.

En consecuencia, las necesidades actuales del Instituto, generaron un aumento en los requerimientos a la mesa de servicios lo que permitió evidenciar un incremento considerable en el número de usuarios que requieren acceso a la suite ofimática corporativa para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas. A la fecha, el Instituto cuenta con la siguiente distribución de personal y servicios:

Número	Descripción
808	funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción
1.487	Contratistas
68	terceros (pasantes/outsourcing).
184	licencias destinadas a buzones de servicio

La consolidación de los usuarios arroja como resultado la necesidad actual de tener disponibles un total de 2.547 licencias, lo que genera a la fecha, un **déficit de 847 licencias** frente a la capacidad actual.

Así las cosas, se ha podido evidenciar un cambio en la necesidad por factores tales como:

- Procesos de vinculación de personal no previstos al momento de la planeación inicial, derivados de ampliación de cobertura, ejecución de nuevos proyectos estratégicos,
- Transformaciones organizacionales y operativas, tales como fortalecimiento de equipos misionales o implementación de nuevas funciones, que requieren garantizar a los nuevos colaboradores el acceso inmediato a los servicios digitales institucionales.
- Cumplimiento de estándares de seguridad informática y continuidad del servicio, que exige que todo personal activo cuente con licenciamiento vigente y válido, conforme a las políticas corporativas de uso de software original, integridad de la información y mitigación de riesgos asociados al uso de plataformas no autorizadas.
- Crecimiento proyectado de la infraestructura digital, que implica mantener un entorno escalable y alineado con las necesidades reales de usuarios activos.

Conforme a la necesidad anteriormente planteada, es importante indicar que el licenciamiento Microsoft 365 correo electrónico, así como del paquete de Office que otorga, se basa en suscripciones que permiten el acceso a servicios como Exchange Online, Outlook, OneDrive y Teams.

**Instituto Nacional
de Vías, Inviás**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

En consecuencia, la entidad actualmente cuenta con un déficit de 847 licencias de Microsoft, que de no adquirirlas, pone en riesgo la continuidad adecuada del servicio.

En tanto, la ausencia de estas licencias implicaría riesgos operativos y de seguridad significativos, tales como la imposibilidad de crear cuentas institucionales para los nuevos funcionarios, la interrupción de la comunicación oficial, el uso de correos personales no autorizados —lo que vulneraría las políticas de seguridad de la entidad— y la pérdida de trazabilidad en los procesos administrativos. Asimismo, se vería afectada la capacidad de supervisión, coordinación y almacenamiento seguro de la información, generando posibles incumplimientos en materia de gestión documental y de protección de datos.

Conforme a lo anterior, la adición de las licencias resulta una necesidad imperativa para garantizar la continuidad y estabilidad operativa de los servicios institucionales, y evitar una paralización parcial de la entidad.

Adicionalmente, la continuidad de estas herramientas resulta fundamental para evitar interrupciones en los flujos de trabajo, pérdida de información o afectaciones en la ejecución de proyectos estratégicos que dependen del entorno tecnológico de Microsoft.

En resumen, la ampliación de las licencias beneficiará directamente a 847 contratistas y funcionarios, quienes requieren acceso activo a las plataformas institucionales y a los paquetes de estos ambientes para el cumplimiento de sus funciones. Esto garantizará la disponibilidad ininterrumpida de los servicios tecnológicos, preservar la seguridad de la información y evitar contingencias que puedan impactar negativamente el desarrollo de los proyectos y la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En efecto, dichas licencias permiten la autenticación, comunicación, gestión documental, almacenamiento en la nube y colaboración entre dependencias, funciones que sustentan el adecuado ejercicio de los procesos internos y la atención oportuna a los ciudadanos. El no contar con el número suficiente de licencias afectaría de manera directa la capacidad operativa de la entidad, generando riesgos en la interrupción de servicios, retrasos en la gestión de trámites, y una disminución en los niveles de eficiencia y productividad institucional. Además, la falta de continuidad en las licencias podría implicar la pérdida temporal del acceso a información relevante, vulnerando la seguridad de la información y la trazabilidad institucional.

Así, en el marco del fortalecimiento institucional y del proceso de transformación digital que adelanta el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, diversas áreas y grupos funcionales han desarrollado iniciativas orientadas a la implementación de soluciones tecnológicas y procesos de automatización como por ejemplo la automatización de flujos de reporte de emergencias, el fortalecimiento de equipos internos a fin de responder las necesidades misionales de la entidad, en coherencia con los objetivos estratégicos de eficiencia operativa, transparencia y mejora continua de los servicios internos y externos.

**Instituto Nacional
de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Estas iniciativas han incrementado significativamente la demanda sobre la infraestructura tecnológica del Instituto, en especial respecto a la provisión de licencias de software especializadas que permitan habilitar, soportar y escalar los desarrollos tecnológicos.

En este sentido, el crecimiento institucional, la incorporación de nuevas estrategias tecnológicas y la necesidad de fortalecer la productividad y seguridad informática han derivado en un uso intensivo de las plataformas Microsoft. Por lo anterior, resulta necesario incrementar las cantidades de licencias disponibles, con el propósito de atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de las diferentes áreas y proyectos de la entidad, evitando limitaciones en el acceso a las herramientas tecnológicas, el incremento de licencias requeridas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS	CANTIDADES ACTUALES	CANTIDADES PARA ADICIONAR.	PLAZO DE LA ADICION
Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	50	100	7
Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	1	4	7
Microsoft Copilot Studio Legacy USL Subscription Per User_EAEASAP	1	6	7
Microsoft Copilot Studio Subscription (Messegas)_EAEASAP	1	4	7

El aumento de las cantidades es necesario para atender los diferentes requerimientos de los proyectos asegurar la disponibilidad de las plataformas requeridas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales del INVÍAS.

Por lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones adelanto la cotización de las necesidades de la entidad, por lo cual recibió una propuesta del proveedor CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE (proveedor actual) el día 24 de octubre de 2025, en la cual se detalla el tipo y la cantidad de licencias necesarias para la Entidad, conforme a los siguientes términos:

**Instituto Nacional
de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Item	Código del producto	Nombre	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Valor IVA	Total
1	AAA-19042EAEASENT	Microsoft O365 E3 Extent Cust Subscription Per User_EAEASENT	5,629	\$ 76,445,00	\$ 465.100.405,00	\$ 0,00	\$ 465.100.405,00
2	AAA-19732EAEASENT	Microsoft11 EMS ES All Languages Subscription Per User_EAEASENT	5,629	\$ 34.018,00	\$ 201.692.722,00	\$ 0,00	\$ 201.692.722,00
3	N64-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	700	\$ 32.213,00	\$ 22.549.100,00	\$ 0,00	\$ 22.549.100,00
4	S04-00001EAEASAP	Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	28	\$ 55.608,00	\$ 1.557.024,00	\$ 0,00	\$ 1.557.024,00
5	SYS-00001EAEASAP	Microsoft Copilot Studio Legacy L10L Subscription Per User_EAEASAP	42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	YFI-00001EAEASAP	Microsoft Copilot Studio Subscription (Messages)_EAEASAP	28	\$ 839.966,00	\$ 23.435.048,00	\$ 0,00	\$ 23.435.048,00
Totales							\$ 714.334.299,00

Es importante tener en cuenta la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado que la adquisición de las licencias se realiza en plataformas internacionales del fabricante Microsoft. Así las cosas, el día en que se expidió la orden de compra (29 de mayo de 2025), se utilizó la TRM de \$4.198,83 la cual corresponde a la tasa que se utilizó en la publicación del evento de cotización, y para la presente adición conforme a el simulador y la cotización remitida (24 de octubre de 2025), se tiene en cuenta la TRM proyectada por el proveedor de \$4.018,41, lo que permite cubrir la variación que tendrá la tasa desde el momento de compartir la oferta hasta la activación del licenciamiento

Cabe recalcar que esta cotización se realizó por un plazo de 7 meses, es decir hasta mayo de 2026, a fin de empatar el tiempo del licenciamiento de las 1.700 licencias ya adquiridas y, adicional, porque el licenciamiento activo y continuo de estas herramientas resulta fundamental para garantizar la operación ininterrumpida de la entidad y la seguridad de la información institucional, elementos críticos para la ejecución efectiva de sus funciones.

De esta manera, el licenciamiento vigente y su ampliación hasta mayo de 2026 garantizarán que, al finalizar la vigencia 2025, la entidad cuente con la cobertura tecnológica necesaria para sostener su operación institucional y atender los requerimientos funcionales de todas sus dependencias.

Esta medida permite anticiparse a las contingencias derivadas del cierre fiscal y del inicio de una nueva vigencia presupuestal, periodo en el cual los procesos administrativos y contractuales suelen requerir tiempo adicional para su planeación, aprobación y ejecución.

Contar con licencias activas durante este intervalo resulta indispensable para evitar cualquier interrupción en la prestación de los servicios tecnológicos, que son el soporte de la gestión administrativa, documental, financiera y misional de la entidad.

Conforme a lo anterior, la adición que se pretende realizar es por valor de Setecientos Catorce Millones Trescientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos Noventa Y Nueve pesos Moneda Corriente (\$714.334.299), la cual será cancelada en 1 solo pago al proveedor.

Este adicional de licencias no modifica el objeto de la orden de compra antes mencionada.

2. Justificación Presupuestal y Financiera.

Desde la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se realizó el trámite para la gestión y pago de la factura No. FBOG39415 de acuerdo con los productos y cantidades descritas en la orden de compra No. 146918 (Cto 1222-2025). Dicha factura, fue pagada el 30/07/2025 y el valor corresponde a \$ 2.691.575.597 lo que demuestra una ejecución del 100%.

**Instituto Nacional
de Vías, Inviás**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR ORDEN DE COMPRA 146918	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
263746025	30/07/2025	\$ 2.691.575.597	\$ 2.691.575.597	100,00%

De esta manera, la dependencia realizó adiciones presupuestales al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17425 del 27 de febrero de 2025 el cual actualmente cuenta con los recursos suficientes para amparar la adición a la orden de compra No. 146918 (Cto 1222-2025) por el valor de Setecientos Catorce Millones Trescientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos Noventa Y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$714.334.299) destinado a la adquisición y renovación de licencias Microsoft Power Platform y herramientas complementarias.

3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha explicado que, si bien la Ley 80 de 1993 introdujo el término de “adición de los contratos”, sin especificar los elementos sobre los cuales puede hacerse la adición, sí mantuvo un límite: no más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, situación que se cumple para esta solicitud.

Así las cosas, el valor requerido en la presente adición guarda coherencia con el límite del 50% al valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes según lo aclarado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en relación con los elementos para llevar a cabo adiciones de los contratos. Esta coherencia se evidencia teniendo en cuenta el valor de la adición requerida (\$714.334.299) equivale al 26,54% del valor de la orden de compra.

DESCRIPCIÓN	VALOR	SMMLV 2025	VALOR EN SMMLV 2025	PORCENTAJE
ORDEN DE COMPRA 146918	\$ 2.691.575.597	\$ 1.423.500	1.890,82	26,54%
ADICIÓN REQUERIDA	\$ 714.334.299	\$ 1.423.500	501,82	

Así mismo, el Consejo de Estado, en Sentencia 30689 de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejera Ponente: Olga Mérida Valle De La Hoz, señala: De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial,

**Instituto Nacional
de Vías, Inviás**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad”.

Teniendo en cuenta la sentencia antes referenciada para el presente proceso se realiza un análisis de los aspectos contemplados en esta de la siguiente manera:

- *i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio*

La adición se realizará mediante un documento escrito, el cual será incorporado a la orden de compra vigente y tendrá la aprobación de las partes en la plataforma de la TVEC.

- *ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista*

La presente orden de compra cuenta con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, en ese sentido, la adición solicitada resulta viable por cuanto el plazo de la Orden de compra no ha expirado.

- *iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

La adición requerida es por el valor de \$714.334.299 millones, lo que equivale aproximadamente a 501,82 SMMLV y al 26.54% del valor inicial de la orden de compra, lo que evidencia que no se está adicionando la orden de compra más allá del cincuenta (50) por ciento del valor inicial.

- *iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución*

Teniendo en cuenta que el plazo establecido en la orden de compra aún se encuentra vigente, la adición de las licencias resulta procedente, en la medida en que se encuentra alineada con el mismo objeto y finalidad del contrato original, sin modificar su naturaleza ni alterar su alcance.

Dicha adición tiene como propósito garantizar la continuidad operativa y funcional de los componentes tecnológicos asociados, asegurando que la entidad cuente con las herramientas necesarias para mantener la prestación eficiente y segura de sus servicios.

**Instituto Nacional
de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

- v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad

Que el objeto de la orden de compra No. 146918 número interno Cto.1222 de 2025 suscrito es el siguiente: *“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS”*

Que la necesidad se justifica es la de adquirir 847 licencias de Microsoft, lo cual guarda correlación directa con el objeto y su alcance.

Conforme a lo anterior la orden de compra 146918 número interno Cto 1222 de 2025, cumplen con los requisitos establecidos en la jurisprudencia citada. De manera que, la presente adición se efectúa dentro de los límites establecidos por las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

Así las cosas, la adición solicitada no modifica el objeto del contrato, sino que se limita a ajustar la cantidad de bienes requeridos (licencias), dentro del marco del objeto inicialmente contratado, lo cual es procedente ya que la medida tiene como finalidad garantizar la continuidad del servicio público y evitar la afectación de la operación institucional, asegurando el licenciamiento para la totalidad de usuarios activos.

En conclusión, esta adición no modifica el objeto de la orden de compra, y tiene como finalidad garantizar la continuidad del servicio público y evitar la afectación de la operación institucional, asegurando el licenciamiento para la totalidad de usuarios activos.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En calidad de supervisor del contrato No. 1222 de 2025, orden de compra No. 146918, suscrito para la adquisición de licencias Microsoft O365 E3 y CCAL Bridge O365, me permito sustentar la necesidad de realizar una adición al mismo, en atención a las condiciones técnicas y operativas que actualmente enfrenta la entidad.

La entidad actualmente utiliza la suite de productividad Microsoft Office 365 como herramienta institucional para el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y operativas. Este entorno tecnológico permite la gestión segura, integrada y colaborativa de información que son indispensables para la continuidad del servicio y la atención eficiente a los usuarios internos y externos.

La adquisición de licencias Microsoft constituye un componente esencial dentro de la infraestructura tecnológica del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en la medida en que permite garantizar la operación continua de las plataformas de colaboración, comunicación, gestión documental, seguridad informática y demás servicios institucionales.

**Instituto Nacional
de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Por lo anterior, la entidad adquirió través de la orden de compra No. 146918-2025, un total de 1.700 licencias, con una proyección basada en la información disponible al momento de la planeación, esto es, la planta de personal vigente, las estimaciones de crecimiento de usuarios, los buzones de servicio, los contratistas y las condiciones presupuestales aprobadas para la vigencia 2025.

No obstante, la dinámica institucional y la evolución de los proyectos estratégicos han generado condiciones distintas a las inicialmente previstas. En particular, el incremento en la contratación, la vinculación y/o nuevas necesidades del personal de planta y el aumento en los requerimientos de buzones que han hecho necesaria la ampliación del número de licencias, con el fin de asignarlas a los usuarios y garantizar el adecuado desarrollo de las funciones a su cargo.

Estos cambios obedecen a factores propios del desarrollo organizacional y a decisiones administrativas adoptadas durante el segundo semestre del año, así como a la asignación de recursos complementarios posteriores al cierre del proceso de planeación. Tales circunstancias han ocasionado un incremento significativo en el número de usuarios que requieren acceso a la suite ofimática corporativa.

Actualmente, las licencias disponibles han alcanzado su límite operativo, lo que impide la creación de nuevos usuarios y el acceso a los servicios corporativos esenciales, por lo que se requiere adicionar 847 licencias de Microsoft del paquete de Office (Microsoft 365) a fin de evitar la paralización del servicio de la entidad.

Esto por cuanto, no tener licencias en la entidad afecta directamente la continuidad operativa y el acceso a las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las funciones misionales, administrativas y de soporte del Instituto.

En este sentido, la adición de cantidades de estas licencias permitirá atender de manera oportuna los requerimientos tecnológicos actuales y garantizar que las dependencias cuenten con las herramientas adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia, la adición de 847 licencias se hace necesaria para:

- Evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación continua de las áreas misionales y de apoyo.
- Asegurar la interoperabilidad entre los equipos de trabajo mediante herramientas corporativas unificadas.
- Cumplir con políticas de seguridad informática, evitando el uso de software no licenciado o soluciones no homologadas.
- Mantener la integridad y disponibilidad de la información institucional mediante servicios en la nube con respaldo y soporte técnico garantizado.
- Alinear la infraestructura tecnológica con los requerimientos de transformación digital y gobierno electrónico.

El licenciamiento centralizado en la plataforma Microsoft 365, además, permite optimizar los costos de mantenimiento, soporte y actualización, eliminando la dispersión de versiones y reduciendo los riesgos operativos derivados del uso de software heterogéneo o desactualizado.

**Instituto Nacional
de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Así mismo, la entidad debe garantizar que sus actividades no se vean afectadas por la falta de medios tecnológicos que soportan la gestión administrativa y misional. La carencia de licencias suficientes implicaría una paralización parcial de los servicios institucionales, lo que contraviene el deber de asegurar la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los mismos.

Por tal motivo, se requiere adicionar la orden de compra 146918-2025 por valor de Setecientos Catorce Millones Trescientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos Noventa Y Nueve pesos Moneda Corriente (\$714.334.299), esta adición garantizara la adquisición de las cantidades de licencias requeridas por la entidad. Esta ampliación se proyecta para un periodo de siete (7) meses de suscripción y activación, comprendido entre el 1.º de noviembre de 2025 y el 30 de mayo de 2026.

En consecuencia, desde la supervisión se emite concepto favorable para la ejecución de la adición al contrato, al considerar que responde a las necesidades estratégicas y operativas del Instituto, garantizando la continuidad del servicio y la optimización de los recursos tecnológicos institucionales.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones y/o prorrogas, toda vez que la adición solicitada no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025.

Cordialmente,

BARRERA ROMERO
GLORIA ALBA

Firmado digitalmente
por BARRERA ROMERO
GLORIA ALBA

GLORIA ALBA BARRERA ROMERO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Vo. Bo.: Luis Octavio Forero Martínez – Supervisor del Contrato 1222 de 2025

Firmado digitalmente
FORERO MARTINEZ
Z. LUIS OCTAVIO
OCTAVIO
2025.10.24
10:15:59 -05'00'

**Instituto Nacional
de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

Bogotá, jueves, 24 de octubre de 2025

Señores
Instituto Nacional de Vías
Ciudad.

Asunto: **Propuesta**

Cordial Saludo,

Presentamos a Instituto Nacional de Vías, la propuesta solicitada para realizar la adición a la Orden de Compra No. 146918.

Item	Código del producto	Nombre	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Valor IVA	Total
1	AAA-10842EAEASENT	Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	5.929	\$ 78.445,00	\$ 465.100.405,00	\$ 0,00	\$ 465.100.405,00
2	AAA-10732EAEASENT	Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	5.929	\$ 34.018,00	\$ 201.692.722,00	\$ 0,00	\$ 201.692.722,00
3	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	700	\$ 32.213,00	\$ 22.549.100,00	\$ 0,00	\$ 22.549.100,00
4	104-00001EAEASAP	Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	28	\$ 55.608,00	\$ 1.557.024,00	\$ 0,00	\$ 1.557.024,00
5	SYS-00001EAEASAP	Microsoft Copilot Studio Legacy USL Subscription Per User_EAEASAP	42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	YFI-00001EAEASAP	Microsoft Copilot Studio Subscription (Messages)_EAEASAP	28	\$ 836.966,00	\$ 23.435.048,00	\$ 0,00	\$ 23.435.048,00
Totales							\$ 714.334.299,00

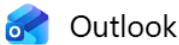
Condiciones Comerciales

- Se aclara que el costo cubre las licencias por 7 meses hasta la finalización del Contrato No. 69982616 (30 de mayo 2026).
- Los precios topes de la plataforma están basados en dólares, ante la variación del dólar, adjuntamos la propuesta que tendría validez hasta el 05 de noviembre de 2025.
- Si bajo estas condiciones ustedes estarían de acuerdo con la presentación de la oferta y posible adición, estaríamos de acuerdo en celebrar la adición. Si para ustedes no es viable, les informamos que no aceptaríamos la adición ya que nos conduciría a un desequilibrio económico.

Cordialmente,

Sandra Hernandez

Firma Representante legal
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ
CC No. 52.290.310
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE



RE: Insistencia aclaración TRM cotización de adición contrato 1222-2025

Desde Gonzalez David <David.Gonzalez2@softwareone.com>

Fecha Lun 27/10/2025 6:47

Para Luis Octavio Forero Martinez <lforero@invias.gov.co>; Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>

CC Zulay Andrea Salinas Troncoso <zsalin@invias.gov.co>; Hernandez, Sandra <Sandra.Hernandez@softwareone.com>; Alexander Muñoz Gonzalez <amunozg@invias.gov.co>; Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo <vmondragon@invias.gov.co>; Alexander Muñoz Gonzalez <amunozg@invias.gov.co>; Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo <vmondragon@invias.gov.co>; Leonardo Rodolfo Alvarez Velez <lalvarez@invias.gov.co>; Gloria Alba Barrera Romero <gbarrer@invias.gov.co>; Edinson Fontalvo <edfontal@microsoft.com>; Lorena Pareja <lorena.pareja@microsoft.com>; Erika Aparicio Gonzalez <erikaa@microsoft.com>

Cordial saludo,

Se indica a la entidad que el Consorcio proyecta una TRM de \$ 4.018,41 que permite cubrir la variación que tendrá la tasa desde el momento de compartir la oferta hasta la activación del licenciamiento, la cual se ve reflejada en el simulador.

Me permito presentar la siguiente justificación técnica y normativa respecto al uso de una TRM proyectada en lugar de la TRM pactada en el acuerdo marco:

Contexto contractual:

La adición corresponde a un periodo inferior al originalmente pactado. Dado que la TRM puede variar significativamente en el tiempo, se considera necesario ajustar el valor de referencia para reflejar condiciones económicas más cercanas al momento de ejecución.

Fundamento técnico:

- La TRM proyectada permite estimar con mayor precisión los costos asociados a insumos o servicios dolarizados.
- Evita distorsiones por el uso de una tasa histórica que no refleja el comportamiento actual del mercado.
- Preserva el equilibrio económico del contrato, especialmente en adiciones de corta duración.

Fundamento normativo:

- Principio de planeación (Ley 80 de 1993, art. 25): La TRM proyectada responde a una planeación técnica que busca eficiencia y racionalidad en el gasto público.
- Principio de economía (Ley 80 de 1993, art. 25): Se evita el uso de una TRM desactualizada que podría generar sobrecostos o subvaloraciones.
- Equilibrio contractual (Ley 1150 de 2007): Se garantiza que las condiciones económicas reflejen de manera justa la ejecución de la adición.
- Lineamientos internos: En algunos casos, se permite el uso de indicadores económicos proyectados, siempre que se justifique técnicamente y se documente en el expediente.

Conclusión:

El uso de una TRM proyectada en esta adición responde a criterios técnicos y normativos que garantizan una ejecución eficiente, transparente y ajustada a la realidad financiera del momento.

Quedo atento a cualquier observación

David Andrés González G.

Account Manager

322 818 96 66

david.gonzalez2@softwareone.com

SoftwareOne Colombia
Autopista norte # 108-27,
Bogotá
Colombia



[SoftwareOne.com](https://www.softwareone.com)

[LinkedIn](#) • [YouTube](#) • [Twitter](#) • [Instagram](#)

“Opcional puedes agregar este banner al final de la firma”



Business

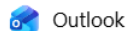
From: Luis Octavio Forero Martinez <loforero@invias.gov.co>
Sent: Saturday, October 25, 2025 7:01 PM
To: Gonzalez David <David.Gonzalez2@softwareone.com>; Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>
Cc: Zulay Andrea Salinas Troncoso <zsalinass@invias.gov.co>; Hernandez, Sandra <Sandra.Hernandez@softwareone.com>; Alexander Muñoz Gonzalez <amunozg@invias.gov.co>; Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo <vmondragon@invias.gov.co>; Alexander Muñoz Gonzalez <amunozg@invias.gov.co>; Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo <vmondragon@invias.gov.co>; Leonardo Rodolfo Alvarez Velez <lalvarez@invias.gov.co>; Gloria Alba Barrera Romero <gbarrerar@invias.gov.co>; Edinson Fontalvo <edfontal@microsoft.com>; Lorena Pareja <lorena.pareja@microsoft.com>; Erika Aparicio Gonzalez <erikaa@microsoft.com>
Subject: Insistencia aclaración TRM cotización de adición contrato 1222-2025
Importance: High

CAUTION: This message was sent from outside of SoftwareOne. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe. Please report all suspicious emails to "IT.Security@softwareone.com" as an attachment.

Un cordial saludo estimado equipo Softwareone – Microsoft

El día de hoy en comité extraordinario de contratación, se sustentó la solicitud de adición de licencias al contrato 1222-2025.

Nuevamente nos hacen énfasis en la solicitud de aclaración de valor de la TRM utilizada en la cotización, y muy respetuosamente solicitamos a ustedes nos responda esta observación a más tardar el 27 de octubre 9:00 am, con el fin justificar este valor financieramente.



RE: SOLICITUD DE INFORMACION RELACIONADA CON OPS

Desde Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>

Fecha Mar 21/10/2025 9:45

Para Gloria Alba Barrera Romero <gbarrerar@invias.gov.co>

CC Maria Veronica Forero Meneses <mvforero@invias.gov.co>; Maria Paula Sanchez Rocha <mpsanchez@invias.gov.co>; Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo <vmondragon@invias.gov.co>

Estimada Gloria,
Recibe un cordial saludo:

En atención a la solicitud, informo que desde el 1° de mayo de 2025 y hasta la fecha, se han suscrito un total 487 contratos de prestación de servicios por parte de INVÍAS.

Quedo atenta a cualquier información adicional.

Cordialmente,



**Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos Sancionatorios. (E)**
Laura Marcela Martín Leyes López.
Gerencia de Procesos Administrativos Sancionatorios.
lmartinl@invias.gov.co
Calle 25g No 73b – 90 Bogotá
www.invias.gov.co

De: Gloria Alba Barrera Romero <gbarrerar@invias.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 20:05

Para: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>

Cc: Maria Veronica Forero Meneses <mvforero@invias.gov.co>; Maria Paula Sanchez Rocha <mpsanchez@invias.gov.co>; Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo <vmondragon@invias.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION RELACIONADA CON OPS

Buenas tardes doctora Laura

Solicito por favor su amable colaboración, informándonos el total de contratos de prestación de servicios que han sido suscrito por la entidad desde el 01 de mayo de 2025 a la fecha. Lo anterior, con el fin de identificar las necesidades de adquisición de Licencias de Microsoft para los usuarios del Instituto.

Muchas gracias

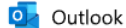
Cordialmente,



Jefe Oficina
Gloria Alba Barrera Romero
Oficina de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones
gbarrerar@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co



RE: SOLICITUD INFORMACION FUNCIONARIOS

Desde Ximena Ramirez Pardo <xramirez@invias.gov.co>

Fecha Mié 1/10/2025 10:46

Para Gloria Alba Barrera Romero <gbarrerar@invias.gov.co>

CC Sonia Enith Avila Castellanos <savila@invias.gov.co>; Wilver Dario Cuellar Perez <wcuellar@invias.gov.co>

Cordial saludo Ing. Gloria,

A la fecha en la planta activa hay 791 funcionarios más 17 que se encuentran en Vacancia temporal.

Atenta a sus comentarios o inquietudes,



Ximena Ramírez Pardo
Subdirección de Gestión Humana
xramirez@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Wilver Dario Cuellar Perez <wcuellar@invias.gov.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 11:31 a. m.

Para: Ximena Ramirez Pardo <xramirez@invias.gov.co>

Cc: Sonia Enith Avila Castellanos <savila@invias.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACION FUNCIONARIOS

Buen día Ximena, favor dar respuesta.

Cordialmente,



Contratista
Wilver D. Cuellar
Subdirección de Gestión Humana
wcuellar@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co.

De: Gloria Alba Barrera Romero <gbarrerar@invias.gov.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 9:55

Para: Sonia Enith Avila Castellanos <savila@invias.gov.co>

Cc: Wilver Dario Cuellar Perez <wcuellar@invias.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACION FUNCIONARIOS

Buenos días Doctora Sonia

Solicito por favor nos indique la cantidad de funcionarios que tiene actualmente el Instituto. Lo anterior con el fin de identificar y justificar la necesidad de adquisición de equipos de cómputo.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



Jefe Oficina

Gloria Alba Barrera Romero

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

gbarrerar@invias.gov.co

Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co






PROPUESTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE - INVIAS

Informe de auditoría final

2025-10-16

Fecha de creación:	2025-10-16
Por:	Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAbHzlxnhUZkzN6JWU0zuFz9qn1ea35g_L

Historial de “PROPUESTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE - INVIAS”

-  Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2025-10-16 - 13:35:45 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) para su firma.
2025-10-16 - 13:35:50 GMT
-  El correo electrónico enviado a Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2025-10-16 - 13:46:09 GMT
-  Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-10-16 - 14:49:49 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-10-16 - 14:49:49 GMT



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MIHamcastan ANGELA MARIA CASTANO DIAZ
 Unidad 6 Subunidad 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-10-01-9:05 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	17425	Fecha Registro:	2025-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	334.254.550,67	Valor Actual:	3.834.254.550,67
				Saldo x Comprometer:	1.142.678.953,67
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	18625	Fecha Registro:	2025-02-27	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATEGORICA DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUA.C.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR A CTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3-21 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	C-2499-0600-21-51102D-2499067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACION DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF	2025-10-01		100.000.000,00			
					2025-09-29	2.125.243.817,00	459.429.250,00			
					Total:	2.125.243.817,00	559.429.250,00	2.684.673.067,00	559.429.250,00	0,00
3-21 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	C-2499-0600-21-51102D-2499067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACION DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	16	CSF	2025-07-30		-1.008.424.403,00			
					2025-09-29		150.750.255,00			
					2025-10-01		432.499.448,67			

2025-04-11	1.374.756.183,00	200.000.000,00		
Total:	1.374.756.183,00	-225.174.699,33	1.149.581.483,67	583.249.703,67
				0,00

Objeto: OTIC RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

ORTIZ JIMENEZ Firmado digitalmente por
MARIO DELFIN ORTIZ JIMENEZ MARIO DELFIN
Fecha: 2025.10.02 21:33:10
-03'00

Firma Responsable

	MINISTERIO DE TRANSPORTE		CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS		VERSIÓN			
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES		PÁGINA		1 DE 1	
ACTA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			FECHA	17	06	2025
ORDEN DE COMPRA No. 146918 (CONTRATO No. 1222 DEL 2025)						
CONTRATISTA: Consorcio IAD Dinámico Softwareone con NIT. 901.890.419						
OBJETO DEL CONTRATO: "RENOVACIÓN Y ADQUISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS".						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 29 de mayo del 2025						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2025						
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: NA						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$2.691.575.597.00						
VALOR ADICIONAL: N/A			No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 462625 de fecha 11 de junio del 2025 por valor de \$2.691.575.597.00.			
DOCUMENTO QUE AMPARA						
1. Orden de compra No. 146918 del 29 de mayo del 2025 (Contrato No. 1222 del 2025).						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS						
1. Póliza Única de Cumplimiento No: 79268		Anexo No: 1		FECHA: 09/06/2025	Aseguradora: Chubb Seguros Colombia S.A.	
a. Cumplimiento del contrato	DESDE: 29/05/2025	HASTA: 01/07/2026	HASTA LA LIQUIDACIÓN	VALOR:	\$269,157,559.70	
b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	DESDE: 29/05/2025	HASTA: 01/07/2026	01/07/2026	VALOR:	\$269,157,559.70	
c. Calidad del servicio	DESDE: 29/05/2025	HASTA: 01/07/2026	01/07/2026	VALOR:	\$269,157,559.70	
d. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE: 29/05/2025	HASTA: 31/12/2028	31/12/2028	VALOR:	\$134,578,779,85	
Fecha de aprobación: 17 de junio del 2025.						
		Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA				
MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES						
Elaboró: Arley Mendoza Bermúdez – Abogado – Profesional Esp. – SPSC – DJ. 						
Revisó: Laura Natalia Hurtado Hernández – Abogada SPSC. DJ. 						

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	07 - MODIFICACIÓN TEXTO	79268	1	21007926800001
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
01304 - BOGOTA	Desde: 00 : 00 del día 29/5/2025	Hasta: 24 : 00h del día 31/12/2028		09/06/2025

Tomador: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	C.C. O NIT: 9018904198
Dirección: AUT 108 NORTE 27 PAR 108	Ciudad: BOGOTA
Afianzado: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	C.C. O NIT: 9018904198
Dirección: AUT 108 NORTE 27 PAR 108	Ciudad: BOGOTA
Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT: 8002158072
Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT: 8002158072
Intermediario	
31270-COOPROSEGUROS AGENCIDE SEGUROS LTDA	

Información del riesgo				
Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2025/05/29	2026/07/01	269,157,559.70 COLS	0.00 COLS
1468 - CALIDAD Y CORRECTO FUNC ESTATAL	2025/05/29	2026/07/01	269,157,559.70 COLS	0.00 COLS
1466 - CALIDAD DEL SERVICIO ESTATAL	2025/05/29	2026/07/01	269,157,559.70 COLS	0.00 COLS
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2025/05/29	2028/12/31	134,578,779.85 COLS	0.00 COLS

Valor Asegurado Total 942,051,458.95 COLS

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0928625356

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	0.00 COLS
Gastos Exped.	COLS
I.V.A.	COLS
Total a Pagar	0.00 COLS

Carolina Restrepo Rico
Carolina Restrepo Rico (Jun 10, 2025 09:53 CDT)
Tomador

Carolina Restrepo Rico
Chubb Seguros Colombia S.A.

TOMADOR CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

<input type="checkbox"/> Citibank Cta Ahs. 5019884025	<input type="checkbox"/> BanColombia Cta Cte 04802651807	<input type="checkbox"/> Davivienda Cta Cte 516990066
<input type="checkbox"/> Grupo Éxito Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter		

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com



Cupón de Pago	
Referencia de Pago:	21007926800001
Nit:	860.026.518-6
Forma de Pago	
Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero: Danilo Usardi Abogador Ltda. Defensor Principal: José Iván Restrepo Usardi, Defensor: Conalex González, Defensor: Suplente Luis Humberto Usardi González. Dirección: Carrera 11A #396-51 Oficina 201 Bellofco Oficina Bogotá D.C. Teléfono: (57601) 80080818 Fax: (57601) 80080818. <http://www.defensorfinanciero.com>

ENTIDAD BANCARIA

CHUBB®

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

07/09/2020-1305-P-05-CLACHUBB20180007-D001

07/09/2020-1305-NT - 05-SURNTCHUBBSEGo45

1. AMPAROS

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (CONTRATANTE), SIN EXCEDER EL LÍMITE DE LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A CADA COBERTURA, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA; CUBRIENDO CON ELLOS LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE, CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL TOMADOR (CONTRATISTA), COMO CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO, IMPUTABLE A DICHO CONTRATISTA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. POR ENDE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE (ASEGURADA) NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS AMPAROS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ EL VALOR DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO:

1.2.1 TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.2 CUANDO SE PRESENTE CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.3 POR LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

1.2.4 ESTE AMPARO COMPRENDE EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y
3. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO APLICARÁ A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DECLARADA EN FIRME MEDIANTE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS ENCUENTREN SU ORIGEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA, Y SIEMPRE QUE TALES OBLIGACIONES ESTÉN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA **ECONÓMICA EXIGIBLE A LA COMPAÑÍA** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE CUENTE CON UN PLAZO MAYOR A 5 AÑOS, Y APLIQUE LA DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA, LA ASEGURADORA TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR SI NO GARANTIZA LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, 6 MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA ACCEDER A LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA DE LA SIGUIENTE FORMA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,

Y GARANTIZANDO EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN QUE LE ASISTE AL CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA,

- 5.1 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.2 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.3 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA AFIANZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE TALES ACREENCIAS.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL MONTO DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL AFIANZADO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

7. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

- 7.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.
- 7.2. PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.
- 7.3. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3 ., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIAS DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN INDICADA EN ESTE CLAUSULADO EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN

VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. -LA COMPAÑÍA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA, Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO A AMPARAR LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL AFIANZADO Y EL ASEGURADO BENEFICIARIO. MIENTRAS LA ASEGURADORA NO ACEPTE EXPRESAMENTE CUBRIR LAS VARIACIONES DE LAS SUMAS ASEGURADAS Y/O DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALMENTE CUBIERTAS, SE ENTENDERÁ QUE LOS PERJUICIOS DERIVADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TALES MODIFICACIONES, NO ESTÁN AMPARADOS.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ÉSTA SE HAYA VISTO REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES, SE GENERARÁ EL COBRO ADICIONAL DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

10. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. POR ENDE, LA ASEGURADORA TENDRÁ ACCIÓN CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO PARA EL REEMBOLSO DE LO QUE HAYA PAGADO POR EL.

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SOLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO, TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI TAL ABSTENCIÓN IMPLICA LA IMPOSIBILIDAD QUE LA ASEGURADORA PUEDA EJERCER SU DERECHO A LA SUBROGACIÓN, LA ENTIDAD ASEGURADA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA

LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

11. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO DEL CONTRATISTA Y GARANTE.

13. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRASFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR PLURALIDAD O COEXISTENCIA DE SEGUROS SOBRE EL MISMO CONTRATO AMPARADO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

16. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVO SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER LAS SUMAS ASEGURADAS BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

18. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A.

Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico

Bogotá D.C., Colombia.

Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.

PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164

Fax: (571) 6108164

e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com

Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.

Chubb Seguros Colombia S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **79268/1** cuyo afianzado es **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE** Asegurado y Beneficiario **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** expedida por la compañía en **2025/06/09** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 9 de junio de 2025



Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C








79268 - 1 - POLIZA - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Final Audit Report

2025-06-10

Created:	2025-06-10
By:	ivonn.borre@softwareone.com
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAk5YIMwvsRBUrgzVzd2CXuFL_UuRUYrMo

"79268 - 1 - POLIZA - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA S" History

-  Document digitally presigned by GLORIA STELLA GARCIA MONCADA (gloriagarcia@chubb.com)
2025-06-09 - 9:19:20 PM GMT- IP address: 98.98.26.109
-  Document created by ivonn.borre@softwareone.com
2025-06-10 - 1:13:41 PM GMT- IP address: 98.98.26.109
-  Document emailed to carolina.restrepo@softwareone.com for signature
2025-06-10 - 1:14:19 PM GMT
-  Email viewed by carolina.restrepo@softwareone.com
2025-06-10 - 2:52:49 PM GMT- IP address: 201.233.147.42
-  Signer carolina.restrepo@softwareone.com entered name at signing as Carolina Restrepo Rico
2025-06-10 - 2:53:10 PM GMT- IP address: 201.233.147.42
-  Document e-signed by Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com)
Signature Date: 2025-06-10 - 2:53:12 PM GMT - Time Source: server- IP address: 201.233.147.42
-  Agreement completed.
2025-06-10 - 2:53:12 PM GMT



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-083654

Fecha: 2025-10-22 17:51:59

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: GLORIA ALBA BARRERA ROMERO
1105000 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: Envío pólizas actualizadas Contrato 1222-2025 (Orden de Compra 146918)

Cordial saludo Dra, Laura Marcela

Respetuosamente me permito remitir el borrador de la póliza actualizada para el contrato 1222-2025 (Orden de Compra 146918) cuyo objeto es "*RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS*". suscrito con el **CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE NIT 900.478.383-2** , Lo anterior obedece a que la orden de inicio fue impartida mediante oficio de salida 2025S-VBOG-041342 el 18 de junio de 2025.

Cordialmente,

GLORIA ALBA BARRERA ROMERO
JEFE OFICINA TIC

Proyectado por: ANDRÉS FELIPE MUNÉVAR CORTES

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS OCTAVIO FORERO MARTINEZ (1105002), VANESSA ALEJANDRA MONDRAGÓN ARÉVALO (1105000)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	-	-	21000000000000
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
01304 - BOGOTA	Desde: 00 : 00 del día 29/5/2025	Hasta: 24 : 00h del día 31/12/2028		22/10/2025

Tomador: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	C.C. O NIT: 9018904198
Dirección: AUT 108 NORTE 27 PAR 108	Ciudad: BOGOTA
Afianzado: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	C.C. O NIT: 9018904198
Dirección: AUT 108 NORTE 27 PAR 108	Ciudad: BOGOTA
Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT: 8002158072
Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT: 8002158072

Intermediario
31270-COOPROSEGUROS AGENCIDE SEGUROS LTDA

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2025/06/17	2026/07/01	269,157,559.70 COLS	0.00 COLS
1468 - CALIDAD Y CORRECTO FUNC ESTATAL	2025/06/17	2026/07/01	269,157,559.70 COLS	0.00 COLS
1466 - CALIDAD DEL SERVICIO ESTATAL	2025/06/17	2026/07/01	269,157,559.70 COLS	0.00 COLS
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2025/06/17	2028/12/31	134,578,779.85 COLS	0.00 COLS

Valor Asegurado Total 942,051,458.95 COLS

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0928625357

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	0.00 COLS
Gastos Exped.	0.00 COLS
I.V.A.	0.00 COLS
Total a Pagar	0.00 COLS

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

TOMADOR CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

- Citibank Cta Ahs. 5019884025
- BanColombia Cta Cte 04802651807
- Davivienda Cta Cte 516990066
- Grupo Éxito Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Spire BarCode Evaluation Version



(415)000008253411(8020)210000000000(3900)0000000000(96)00000000
(415)000008253411(8020)210000000000(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21000000000000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Declaración del Corredor de Seguros: Juan Carlos Urdinola, Licenciado en Seguros, Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 326-6200 PBX (57 601) 319-0400 Fax (57 601) 319-0408 Web: www.chubb.com/co

ENTIDAD BANCARIA

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	-	-	21000000000000 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
03 - BOGOTA	Desde: 00 : 00h del día 17/6/2025 Hasta: 24 : 00h del día 31/12/2028			22/10/2025

Objeto de la Garantía

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES; CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, REFERENTE A LA ORDEN DE COMPRA NO.146918 (CONTRATO 1222 DEL 29 DE MAYO DEL 2025) CUYO OBJETO ES: "RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS"

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
DE CONFORMIDAD CON SOLICITUD DEL ASEGURADO SE MODIFICA EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE POLIZA Y SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES NOTAS:

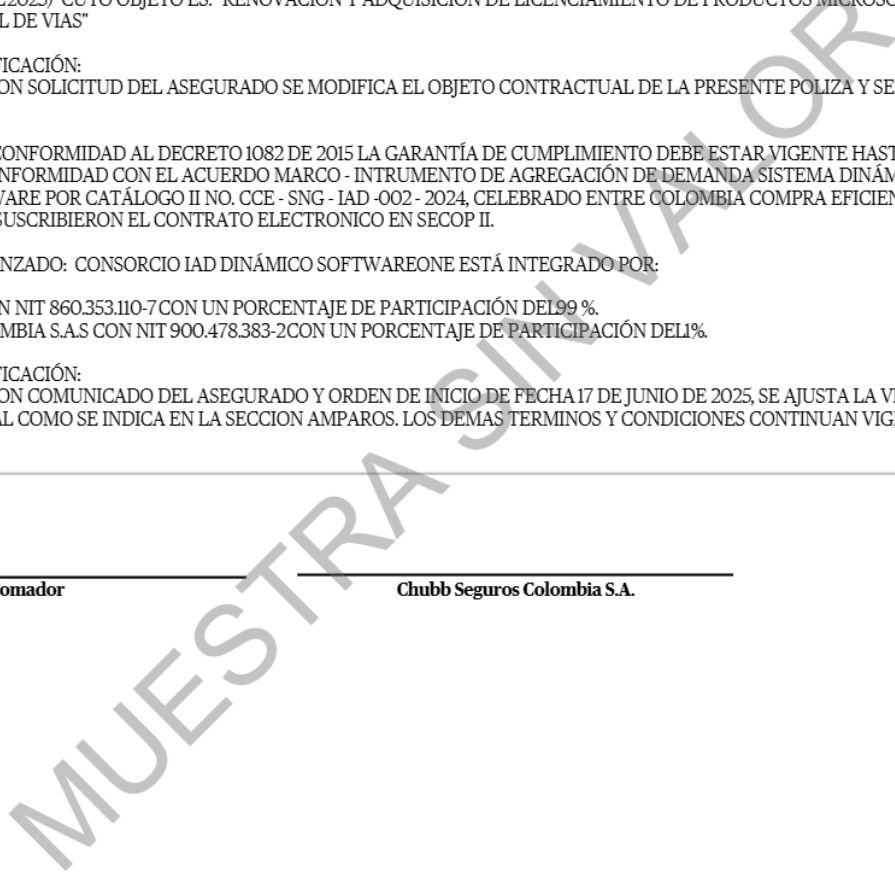
- EN TODO CASO DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD / SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE - SNG - IAD - 002 - 2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.
- TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE ESTÁ INTEGRADO POR:
M@ICROTEL S.A.S CON NIT 860.353.110-7 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99 %
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S CON NIT 900.478.383-2 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1%.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
DE CONFORMIDAD CON COMUNICADO DEL ASEGURADO Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAMIRI
 Gerente General - Línea de Fianza - Bogotá D.C. | Teléfono: (57 601) 319-0400 | Correo: damirib@chubb.com | <http://www.chubb.com/co>

Tomador: Chubb Seguros Colombia S.A.



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 30/07/2024

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**¹.

Los suscritos, 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de SOFTWAREONE COLOMBIA S A S Nit 900.478.383-2 en su condición de Representante Legal de la misma; Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 obrando en nombre y representación de SoftwareOne Colombia S.A.S. Nit 900.478.383-2 en su condición de representantes legales de la misma 2) Garzon Martin Orlando con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota obrando en nombre y representación de M@ICROTEL S.A.S. Con Nit 860.353.110-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	M@ICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	99%
2	Software One Colombia S.A.S.	900 478 383-2	1%
3			

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

¹ [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes del Consorcio.

Las actividades para realizar para:

Para Softwareone :

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, servicios conexos al IAD y las órdenes de compra resultantes del ejercicio, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD
- ✓ La gerencia del consorcio que en este caso estará en cabeza de Nicolas Capasso Velez con CC 80.537646 y email: nicolas.capasso@softwareone.com

Para M@icrotel:

- ✓ Generara Auditoria en la ejecución de los proyectos vendidos por el Consorcio
- ✓ Fiscalización de le ejecución de los contratos y la ejecución financiera del Consorcio
- ✓ Asumirá la representación legal en suplencia del Consorcio
- ✓ Brindar Horas de soporte y asesoría en la construcción de las ofertas a ser presentadas en el IAD

3. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:

Para la facturación las partes acuerdan y aceptan que a nombre del Consorcio facture la empresa SoftwareONE Colombia S.A.S.

- ✓ Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula dos en especial las mencionadas en el párrafo en el siguiente sentido: ...“se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD”... se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, número 0079472018. A Nombre de Softwareone Colombia S.A.S
- ✓ Considerando que será Softwareone Colombia S.A.S quien emitirá las facturas de venta a nombre del consorcio.

Las partes acuerdan que el 100% de la retención en la fuente aplicado en las facturas de venta a título de cualquier impuesto de orden nacional y departamental, estar en favor de Softwareone Colombia S.A.S, quien lo utilizara en su totalidad para ser descontado de los impuestos de Renta, IVA, ICA y de más que apliquen.

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

En síntesis Softwareone Colombia S.A.S será el único beneficiario de la retención en la fuente que las entidades que contraten por medio del IAD apliquen a las facturas que se generen por el cumplimiento de las Ordenes de compra

4. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**
5. El **Representante Legal del Consorcio** es Jose Luis Rodriguez Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.801 de Bogota quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su² ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
6. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Garzon Martin Orlando, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
7. El **Representante Legal Segundo Suplente del Consorcio** es Carolina Restrepo Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.106.861 de Medellin quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
8. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 8.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 8.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 8.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 8.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
 - 8.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 8.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
9. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

2



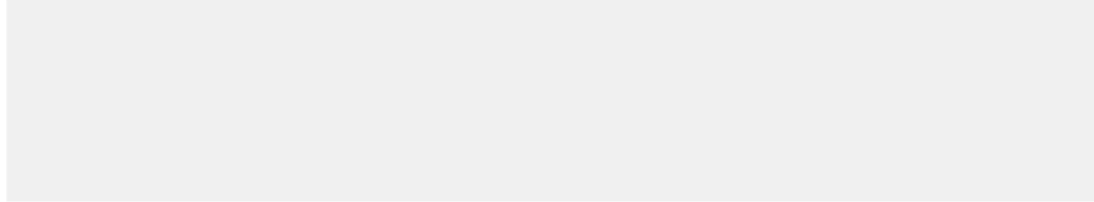
Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: M@icrotel S.A.S
Participación (%): 99%
Representante Legal: Garzon Martin Orlando
Documento de Identidad: 19.125.295
NIT: 860.353.110-7
Dirección física y Teléfono: Ac 127 No. 71 26 Teléfono 6016438330
Correo Principal: ogarzon@maicrotel.com

Persona de contacto	Nicolas Capasso Velez		
Dirección y ciudad	Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20	Ciudad	Bogota
Teléfono	3012326862	Celular	3012326862
Email	Nicolas.capasso@softwareone.com		

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024



 Garzon Martin Orlando
 CC: 19.125.295



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: SoftwareOne Colombia S.A.S.
Participación (%): 1%
Representante Legal: Carolina Restrepo Rico
Documento de Identidad: 32.106.861
NIT: 900.478.383-2
Dirección física y Teléfono: Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20
 Teléfono 3174319810
Correo Principal: carolina.restrepo@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 días del mes de Julio de 2024

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

Carolina Restrepo Rico

Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)

Carolina Restrepo Rico
CC: 32.106.86

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SoftwareOne Colombia S.A.S.
Participación (%)	1%
Representante Legal:	Jose Luis Rodriguez Castellanos
Documento de Identidad:	80.932.801
NIT:	900.478.383-2
Dirección física y Teléfono:	Autopista Nte. #108-27, Bogotá Torre 3 Piso 20 Teléfono 3174319810
Correo Principal:	jose.rodriguez@softwareone.com

En constancia, se firma en Bogota a los 26 dias del mes de Julio de 2024

JLR

Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)

Jose Luis Rodriguez Castellanos
CC: 80.932.801




FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO:

Representante Legal Principal del Consorcio


Jose Rodriguez (30 jul., 2024 12:14 CDT)
Jose Luis Rodriguez Castellanos
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente del consorcio


Garzon Martin Orlando
Con c.c 19.125.295

Representante Legal Segundo Suplente del consorcio

Carolina Restrepo Rico
Carolina Restrepo Rico (30 jul., 2024 10:01 CDT)
Carolina Restrepo
Con c.c. 32.106.861

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO				
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE	01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala
			Revisó	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez
				Gestor
				Grupo Gestores SN
				Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

DEFINITIVO









FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio S WOIADDINAMICOSOFTWAREONE

Informe de auditoría final

2024-07-30

Fecha de creación:	2024-07-30
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAsrya08Eho9SoG65BwK0Kn3uSCXYxjmDd

Historial

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-07-30 - 13:50:47 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2024-07-30 - 13:50:52 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.
2024-07-30 - 13:50:53 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-07-30 - 15:01:12 GMT
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo Rico
2024-07-30 - 15:01:50 GMT
-  Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 15:01:52 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-30 - 17:14:03 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-07-30 - 17:14:03 GMT






FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREONE - firmado_unlocked

Informe de auditoría final

2024-08-02

Fecha de creación:	2024-08-02
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATzFx-nXo8g38CAvfJP4KI-AvQVwSyAc

Historial de “FORMATO 4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Consorcio SWOIADDINAMICOSOFTWAREO NE - firmado_unlocked”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2024-08-02 - 15:17:22 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) para su firma.
2024-08-02 - 15:17:28 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-02 - 15:47:56 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-02 - 15:49:28 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-08-02 - 15:49:28 GMT

OTRO SI 3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2025 de 2025

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**¹.

Los suscritos, 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de SOFTWAREONE COLOMBIA S A S Nit 900.478.383-2 en su condición de Representante Legal de la misma; Angelica María Rivera, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.744.107 obrando en nombre y representación de SoftwareOne Colombia S.A.S. Nit 900.478.383-2 en su condición de representantes legales de la misma 2) Garzon Martin Orlando con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 de Bogota obrando en nombre y representación de M@ICROTEL S.A.S. Con Nit 860.353.110-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido celebrar el presente otrosí al ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO celebrado el día 26 de Julio del 2024, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Modificar el numeral 5 del acuerdo de constitucion del consorcio, referente al nombramiento del representante legal del consorcio, teniendo en cuenta los cambios administrativos de la sociedad, que hacen necesario el cambio del actual representante legal.

En consideracion a lo anterior, el numeral 5 del acuerdo de Consorcio quedará así:

*"5.El **Representante Legal del Consorcio** es Sandra Patricia Hernandez S. identificada con cc. 52.290.310 quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario."*



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aceptación de la representación legal
principal del Consorcio **CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone**

Sandra Hernandez

(Firma)

Sandra Patricia Hernandez S.
C.C. 52.290.310

Persona de contacto Comercial: Sandra Patricia Hernandez Suarique
Dirección y ciudad: Autopista norte # 108-27 Piso 20, Bogotá
Teléfono: 3138817420
Email: Sandra.hernandez@softwareone.com

SEGUNDA: Las demás condiciones, numerales del consorcio, representantes legales suplentes y los demás otrosi firmados, permanecerán vigentes si no son modificadas mediante documento expreso y escrito, debidamente suscrito por los miembros del Consorcio.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el diez (10) de abril del año 2025.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL INTEGRANTE 1: **MICROTEL SAS**

Orlando Garzón Martin

(Firma)

Representante legal: Orlando Garzón Martin
Participación: 99%
Documento de identidad: 19.125.295
NIT: 860.353.110-7
Dirección física: Ac 127 # 71-26
Teléfono: 6016438330
Correo: ogarzon@maicrotel.com



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL INTEGRANTE 2:
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS

Carolina Restrepo Rico

Carolina Restrepo Rico (10 abr., 2025 10:11 CDT)

Angelica Rivera

Angelica Rivera (10 abr., 2025 10:10 CDT)

(firma)

Representante legal: Carolina Restrepo R- Angélica Maria Rivera

Documento de identidad: 32.106.861; 1020744107

Participación: 1%

NIT: 900478383-2

Dirección física: Autopista norte # 108-27 Piso 20, Bogotá

Correo: carolina.restrepo@softwareone.com; angelica.rivera@softwareone.com

m

(firma)

Representante legal: Carolina Restrepo R- Angélica Maria Rivera

Documento de identidad: 32.106.861; 1020744107

Participación: 1%

NIT: 900478383-2

Dirección física: Autopista norte # 108-27 Piso 20, Bogotá

Correo: carolina.restrepo@softwareone.com; angelica.rivera@softwareone.com

m











OTRO SI 3 Rtelegal Sandra Hdez CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone


Informe de auditoría final

2025-04-10


Fecha de creación:	2025-04-10
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIzgH5BX82ZkZA3FLTuKb6b683UsCG65X

Historial


-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2025-04-10 - 15:07:05 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a angelica.rivera@softwareone.com para su firma.
2025-04-10 - 15:07:09 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2025-04-10 - 15:07:09 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) para su firma.
2025-04-10 - 15:07:10 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-10 - 15:09:55 GMT
-  angelica.rivera@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-10 - 15:09:58 GMT
-  El firmante angelica.rivera@softwareone.com firmó con el nombre de Angelica Rivera
2025-04-10 - 15:10:27 GMT
-  Angelica Rivera (angelica.rivera@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-04-10 - 15:10:29 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo Rico
2025-04-10 - 15:11:37 GMT
-  Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-04-10 - 15:11:39 GMT. Origen de hora: servidor.

 El correo electrónico enviado a Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.


2025-04-10 - 15:15:44 GMT

 El correo electrónico enviado a Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2025-04-10 - 15:16:24 GMT

 El correo electrónico enviado a Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2025-04-10 - 15:16:35 GMT

 Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) ha visualizado el correo electrónico.

2025-04-10 - 15:27:04 GMT

 Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-04-10 - 19:56:16 GMT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2025-04-10 - 19:56:16 GMT







OTRO SI 3 Rtelegal Sandra Hdez CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone - firmado

Informe de auditoría final

2025-04-11

Fecha de creación:	2025-04-10
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAzZMYvTIsNVnt2gwb7NuReva-9IP2f0Sn

Historial de “OTRO SI 3 Rtelegal Sandra Hdez CONSORCIO IA D Dinámico Softwareone - firmado”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2025-04-10 - 20:51:37 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) para su firma.
2025-04-10 - 20:51:42 GMT
-  El correo electrónico enviado a Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2025-04-10 - 20:55:59 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-11 - 13:56:36 GMT
-  Orlando Garzon (ogarzon@maicrotel.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-04-11 - 13:57:42 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-04-11 - 13:57:42 GMT

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141195286640



(415)7707212489984(8020) 000014119528664 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 0 4 1 9 | 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 , 0 7 , 2 6		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 , 0 7 , 2 6			
81. Hasta	2 0 2 4 , 0 7 , 2 6			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141195286640



(415)7707212489984(8020) 000014119528664 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 4 1 9 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 9 1 2 5 2 9 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GARZON		105. Segundo apellido MARTIN		106. Primer nombre ORLANDO	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 3 2 1 0 6 8 6 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RESTREPO		105. Segundo apellido RICO		106. Primer nombre CAROLINA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141195286640



(415)7707212489984(8020) 000014119528664 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 4 1 9 8	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------------------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 8 6 0 3 5 3 1 1 0	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social M@ICROTEL S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 9 2 0 2 4 0 7 2 6	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 4 7 8 3 8 3	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 4 0 7 2 6	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
52.290.310
 NUMERO
HERNANDEZ SUARIQUE
 APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
 NOMBRES

 FIRMA



 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1981**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **B+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
10-DIC-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ

 A-1500116-45141754-F-0052290310-20060110 02599 06010A 02 202563793

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

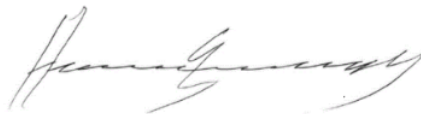
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de octubre de 2025, a las 09:28:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52290310
Código de Verificación	52290310251027092846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2025 09:37:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52290310** y Nombre: **SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125549818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:35 AM horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52290310**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ SUARIQUE SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52290310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2025 12:20 PM



Código Verificación: **EP6V1TCB59**

Válida hasta: **22/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTWAREONE COLOMBIA S A S
Nit: 900478383 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02156723
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Norte # 108 - 27 Centro
Empresarial Paralelo 108 Piso 20
Torre 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal-notices.co@softwareone.com
Teléfono comercial 1: 3127928863
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Norte # 108 - 27 Centro

Empresarial Para
Torr

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal-notices.co@softwareone.com
Teléfono para notificación 1: 3127928863
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2011, con el No. 01525757 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTWAREONE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de asesoría, administración, capacitación, validación y el licenciamiento de software, así como la importación y exportación de bienes y servicios. La sociedad también podrá desarrollar cualquier actividad lícita de índole comercial.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$230.472.000,00
No. de acciones : 230.472,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$230.472.000,00
No. de acciones : 230.472,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente principal y (5) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo del objeto social, son funciones y facultades del Gerente o los suplentes de la sociedad las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo; 2) Ejecutar o hacer que se ejecuten y cumplan todas las decisiones que se adopten por la Asamblea General de Accionistas; 3) Velar por el cumplimiento de la ley y de los estatutos; 4) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso; 5) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; 6) El Gerente y sus suplentes podrán firmar todos los documentos públicos o privados, actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, de cualquier cuantía, siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos, 7) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar las actividades de la administración de la sociedad; 8) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica, con facultades para transigir, comprometer y desistir; 9) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad a reuniones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte (20%) de las acciones suscritas de la sociedad; 10) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un inventario y el balance de cada ejercicio, estados financieros de propósito general individuales y consolidados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando sea del caso con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, de la situación de la sociedad y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea además de aquellos informes que sean solicitados por la Asamblea General de Accionistas, 11) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; 12) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 13) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad, 14) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; y 15) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y con las limitaciones previstas en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 53 del 27 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025 con el No. 03267239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Soní Caso	P.P. No. YC2496583
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Javier Mauricio Ortiz Estevez	C.C. No. 91296981

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Gerente	Del	Juan David Zuluaga	C.C. No. 8164107
		Meneses	
Tercer Suplente Gerente	Del	Victor Jose Amado Garcia	P.P. No. PAH472641
Cuarto Suplente Gerente	Del	Carolina Restrepo Rico	C.C. No. 32106861
Quinto Suplente Gerente	Del	Angelica Maria Rivera Garcia	C.C. No. 1020744107

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 2 de julio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica Principal	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3
Revisor Fiscal Persona Juridica Suplente	AMÉZQUITA BPO S.A.S	N.I.T. No. 901106448 0

Por Documento Privado del 3 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nancy Johanna Mendez	C.C. No. 1110568933 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Vargas No. 261819-t

Por Documento Privado del 17 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 03055842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal (Revisoría Fiscal Principal Firma Auditora)	Ruby Astrid Carrillo Florez	C.C. No. 1098676727 T.P. No. 192334-T

Por Documento Privado del 3 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yurany Carolina Forero Nova	C.C. No. 53049141 T.P. No. 264031-t

Por Documento Privado del 17 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 03055842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente (Revisoría Fiscal Principal Firma Auditora)	Francy Pineda Pineda	C.C. No. 52748477 T.P. No. 173113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 19 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01642739 del 15 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01657539 del 10 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 24 del 4 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01705345 del 12 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 26 del 14 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01706850 del 18 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 39 del 2 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02474670 del 10 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 53 del 27 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03267238 del 17 de junio de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de marzo de 2025 de Representante Legal, inscrito el 3 de abril de 2025 bajo el número 03227425 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SOFTWAREONE HOLDING AG

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Operación de Software

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-11-04

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 3 de Abril de 2025 bajo el No. 03227425 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera SOFTWAREONE HOLDING AG (matriz), comunica que ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades SOFTWAREONE COLOMBIA S A S. a través de las sociedades extranjeras SOFTWAREONE AG, SOFTWAREONE LATAM HOLDING S.L. Así mismo, se configura Grupo Empresarial con las sociedades SOFTWAREONE AG, SOFTWAREONE LATAM HOLDING S.L., SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S, IG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICES S.A.S y IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	6209
Otras actividades Código CIIU:	4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 588.494.293.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:23:12
Recibo No. AB25526282
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552628293811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.106.861**

RESTREPO RICO

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Restrepo R
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1979**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

Q+
G.S. RH

F
SEXO

19-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carolina Restrepo R
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL SANJUAN TORRES



A-0100100-00133395-F-0032106861-20081204 0007485753A 1 2070018994

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:32:05 horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32106861**, Apellidos y Nombres **RESTREPO RICO CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD


La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOFTWAREONE COLOMBIA SAS**, con NIT **900478383-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2025 05:31:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32106861** y Nombre: **CAROLINA RESTREPO RICO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124905292** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

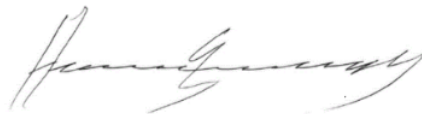
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 17:30:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32106861
Código de Verificación	32106861251014173002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

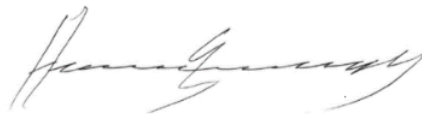
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 17:29:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004783832
Código de Verificación	9004783832251014172903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282432470



PIB
17:36:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA RESTREPO RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32106861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282431713



PIB
17:28:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOFTWAREONE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9004783832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:23 PM horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32106861**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO RICO CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32106861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 05:33 PM



Código Verificación: **YX85JZMQDK**

Válida hasta: **12/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



AMÉZQUITA & CÍA

**EL REVISOR FISCAL DE
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S
CON NIT: 900.478.383-2**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo a los soportes que reposan en los archivos de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, durante el mes de septiembre del año 2025 ha dado cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S, es contribuyente del Impuesto sobre la Renta mediante la Ley 1819 de 2016 que adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario tiene la exoneración de pagar aportes SENA, ICBF y aportes de salud por cada trabajador que devengue menos de 10 SMMLV.

2. Con fecha 03 de octubre, **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, presentó y pagó los aportes según Planilla Única de Autoliquidación así:
 - Aportes de salud correspondientes al mes de octubre de 2025 (pago anticipado).
 - Aportes de pensión correspondientes al mes de septiembre de 2025.
 - Aportes a riesgos laborales correspondientes al mes de septiembre de 2025.
 - Aportes parafiscales correspondientes al mes de septiembre de 2025.

La compañía **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**. se encuentra al día en pagos por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de septiembre de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente;

RUBY ASTRID CARRILLO FLOREZ

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N.º 192334-T

Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.



AMÉZQUITA & CÍA

Rad. No.: 2-2025-8351

Fecha: 09/10/2025 15:58:05

Tipo documento: CERTIFICACION

Destino: SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S

Copia: N/A

Anexos: N/A Folios: 1



En su respuesta indique este radicado



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.676.727**
CARRILLO FLOREZ

APELLIDOS
RUBY ASTRID

NOMBRES
Ruby Astrid Carrillo F.

REPUBLICA DE COLOMBIA



UPLMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1989**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-2007 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00078221-F-1098676727-20080925 0003699140A 1 240220RR

*Saludada
 Percepi*

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192334-T

RUBY ASTRID
CARRILLO FLORES
C.C. 1098876727

RESOLUCION INSCRIPCION 1220 **FECHA 30/07/2014**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **Z04535**



103518

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1411147H09484079

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **RUBY ASTRID CARRILLO FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098676727 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192334-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141194740053



(415)7707212489984(8020) 000014119474005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AUT NORTE 108 27 ED CENTRO EMPRESARIAL PARALELO 108 P 20 TO 3

42. Correo electrónico

taxsw.co@softwareone.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 0

44. Teléfono 1

6 0 1 5 8 0 3 1 0 6

45. Teléfono 2

3 1 2 7 9 2 8 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
6 2 0 2	2 0 1 1, 1 1 0 4	6 2 0 9	2 0 1 3, 0 6 0 7	4 6 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 3	1 4	1 8	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente 55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2 2	2 3								1	1	57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO RICO CAROLINA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194740053



(415)7707212489984(8020) 000014119474005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 5 2 5 7 5 7	3 9	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 1, 1 0, 2 6	2 0 1 9 0 4 0 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 1, 1 1 0 4	2 0 1 9 0 6 1 0	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 5 6 7 2 3	0 2 1 5 6 7 2 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1, 1 0, 2 6	2 0 1 9 0 4 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194740053



(415)7707212489984(8020) 000014119474005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 7 8 3 8 3 | 2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 | 1

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 2 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 2 1 0 6 8 6 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RESTREPO		105. Segundo apellido RICO		106. Primer nombre CAROLINA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 1 3 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 0 7 4 4 1 0 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RIVERA		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre ANGELICA	
	107. Otros nombres MARIA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 6 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 9 1 2 9 6 9 8 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ORTIZ		105. Segundo apellido ESTÉVEZ		106. Primer nombre JAVIER	
	107. Otros nombres MAURICIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 6 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 8 1 6 4 1 0 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ZULUAGA		105. Segundo apellido MENESES		106. Primer nombre JUAN	
	107. Otros nombres DAVID		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 1 3 1	
	100. Tipo de documento Pasaporte 4 1		101. Número de identificación Y C 2 4 9 6 5 8 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CASO		105. Segundo apellido		106. Primer nombre SONIA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194740053



(415)7707212489984(8020) 000014119474005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 8 3 8 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 0 0 4	
100. Tipo de documento Pasaporte 4 1	101. Número de identificación P A F 4 7 2 6 4 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AMADO	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre VICTOR	107. Otros nombres JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194740053



(415)7707212489984(8020) 000014119474005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 8 3 8 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal		Revisor fiscal suplente		Contador	
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 9 8 6 7 6 7 2 7	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 3 0 4 9 1 4 1	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 0 4 7 2 4 2 6
128. Primer apellido CARRILLO	129. Segundo apellido FLOREZ	140. Primer apellido FORERO	141. Segundo apellido NOVA	152. Primer apellido CHAVEZ	153. Segundo apellido MEDINA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 3 3 8 0	133. DV 3	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 3 3 8 0	145. DV 3	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 1
134. Sociedad o firma designada AMEZQUITA & CIA S.A.S		146. Sociedad o firma designada AMEZQUITA & CIA S.A.S		158. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 1 1 8		147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 1 4		159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 0 1	
126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 1 9 2 3 3 4 T	138. DV 5	139. Número de tarjeta profesional 2 6 4 0 3 1 T	150. DV 9	151. Número de tarjeta profesional 1 6 8 2 2 5 T
130. Primer nombre RUBY	131. Otros nombres ASTRID	142. Primer nombre YURANY	143. Otros nombres CAROLINA	154. Primer nombre MARTHA	155. Otros nombres KATHERINE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194740053



(415)7707212489984(8020) 000014119474005 3

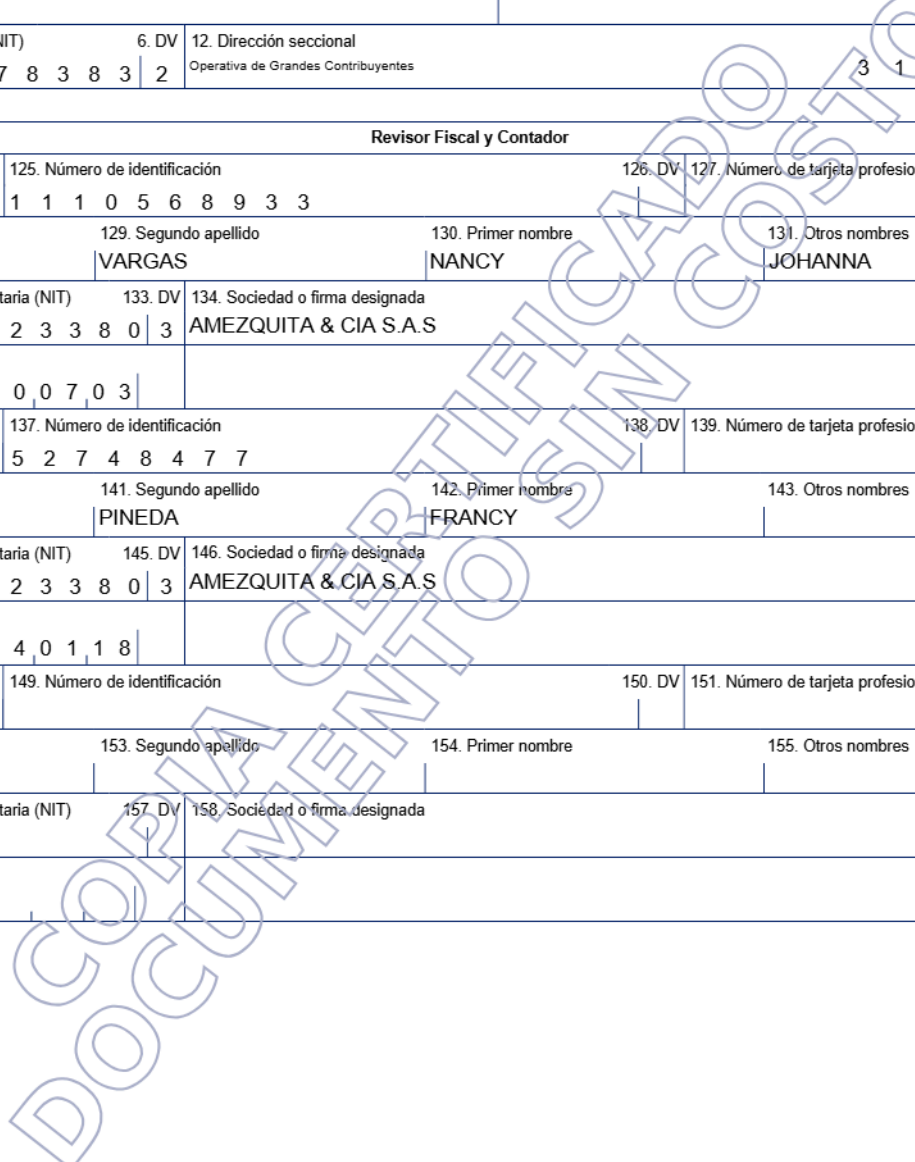
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 8 3 8 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 1 0 5 6 8 9 3 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 6 8 1 9 T
128. Primer apellido MENDEZ	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre NANCY	131. Otros nombres JOHANNA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 3 3 8 0	133. DV 3	134. Sociedad o firma designada AMEZQUITA & CIA S.A.S	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 0 3			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 7 4 8 4 7 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 7 3 1 1 3 T
140. Primer apellido PINEDA	141. Segundo apellido PINEDA	142. Primer nombre FRANCY	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 3 3 8 0	145. DV 3	146. Sociedad o firma designada AMEZQUITA & CIA S.A.S	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 1 1 8			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59
Recibo No. AB25522826
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M@ICROTEL S.A.S.
Nit: 860353110 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00259331
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1986
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 127 No. 71 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ogarzon@maicrotel.com
Teléfono comercial 1: 6016438330
Teléfono comercial 2: 3156484004
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 127 No. 71 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ogarzon@maicrotel.com
Teléfono para notificación 1: 6016438330
Teléfono para notificación 2: 3156484004
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59

Recibo No. AB25522826

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.438, Notaría 24 de Bogotá del 31 de marzo de 1986, inscrita el 10 de abril de 1986, bajo el No. 188179 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial, de nominada MICROTEL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2.122 Notaría 24 de Bogotá del 7 de octubre de 1988, inscrita el 23 de octubre de 1989, bajo el No. 278063 del Libro IX, la Sociedad cambio su nombre de " MICROTEL LTDA " por el de " MICROTELECOMUNICACIONES LTDA.

Por Escritura Pública No. 5874 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. Del 04 de octubre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002 bajo el no. 849226 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de MICROTELECOMUNICACIONES LTDA., por el nombre de M@ICROTEL LTDA.

Por Acta No. 087 de la Junta de Socios, del 2 de septiembre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014 bajo el Número 01874795 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de M@ICROTEL LTDA, Por el

Por Acta No. 087 de la Junta de Socios, del 2 de septiembre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014 bajo el Número 01874795 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de M@ICROTEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59

Recibo No. AB25522826

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: primera: La importación, distribución y comercialización de equipos de telecomunicaciones y de informática como plantas telefónicas fax, teléfonos, sistemas de almacenamiento y procesamiento librerías, soluciones de impresión, soluciones de equipos de comunicación, networking, de equipos de informática como computadores personales, implementación de redes eléctricas e inalámbricas, servidores corporativos de alto desempeño. Segunda: la integración de productos y soluciones de tecnología informática relacionadas principalmente con el diseño y la construcción o la readecuación de centros de cómputo. Tercera: Ofrecer y proveer la consultoría, la construcción e implementación de datacenter a todo nivel y lo que se emana de este tipo de soluciones como adecuación arquitectónica, acometidas eléctricas, cableado estructurado, control de acceso, sistema de detección y icticion de incendios, circuitos cerrados de televisión, ups de alta potencia, aires acondicionados, de precisión, transformadores eléctricos, plantas eléctricas, tableros eléctricos, unidades de monitoreo ambiental, unidades de distribución de aire, banda ancha, sistemas integrales de video, voz y datos. Cuarta: Servicio tecnológico de instalación y adecuación e implementación en todo tipo de plataformas y sistemas operativos para soportar aplicaciones de bases de datos. Quinta: Prestar servicios de datacenter para cei alternativo de procesamiento y contingencia, hosting o colocation arrendamiento, hardware y software ubicados en datacenter. Sexta: Proveer servicios outsourcing en administración y manejo de datacenter y outsourcing de system video, voz y datos, impresión, redes eléctricas lógicas, prestar los servicios y capacidad de cómputo. Séptima: Prestar servicios de capacitación en informática y en todo tipo de productos anteriormente señalados y servicios de consultoría en la integración de este tipo de soluciones. Octava: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para toda clase de equipos y repuestos aquí señalados y programas de informática y telecomunicaciones. Novena: La compañía podrá invertir en bonos, acciones, cédulas, títulos de deuda pública o privada, en Sociedades comerciales de cualquier tipo ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para prestar sus servicios y/o comprar y vender sus productos. Decima: contratar prestamos, girar, endosar, garantizar títulos valores, tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere necesario, celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesario para el desarrollo de actividades de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59

Recibo No. AB25522826

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa. Decima primera: Constituir compañías filiales para establecimiento y explotación de cualquiera de las actividades aquí señaladas, el Representante Legal de la Sociedad está facultado a conformar uniones temporales o consorcios y cualquier asociación lícita permitida por la ley para el desarrollo de su objeto social, celebrar toda clase de contratos civiles, laborales y comerciales. La Sociedad solo podrá constituirse en garante de obligaciones de extraños cuando tenga interés en ella. Adicionalmente, provisión redes y servicios de telecomunicaciones. Fabricación, desarrollo, reporte, venta y o distribución de software.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona Natural o Jurídica, Accionista o no, quien tendrá suplentes. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59

Recibo No. AB25522826

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía ilimitada en forma directa inherentes o complementarios a su objeto social. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, sin importar la cuantía. Los suplentes tendrán esta misma facultad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 087 del 2 de septiembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2014 con el No. 01874795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Orlando Garzon Martin	C.C. No. 19125295

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Jean Paul Garzon Baquero	C.C. No. 79944391

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59
Recibo No. AB25522826
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014 de la Junta de Socios 2014 del Libro IX
Acta No. 088 del 10 de octubre de 01879499 del 24 de octubre de
2014 de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX
Acta No. 092 del 16 de agosto de 02252535 del 18 de agosto de
2017 de la Asamblea de Accionistas 2017 del Libro IX
Acta No. 102 del 30 de septiembre 02621752 del 2 de octubre de
de 2020 de la Asamblea de 2020 del Libro IX
Accionistas
Acta No. 106 del 8 de julio de 03136532 del 9 de julio de
2024 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6209, 3314

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59
Recibo No. AB25522826
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.077.597.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 00:38:59
Recibo No. AB25522826
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552282646153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281564437



PIB
01:02:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M@ICROTEL S.A.S. identificado(a) con NIT número 8603531107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281564451



PIB
01:04:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO GARZON MARTIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19125295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

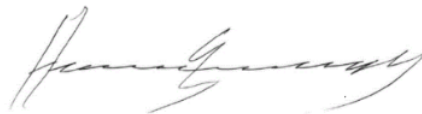
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 00:49:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8603531107
Código de Verificación	8603531107251001004926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

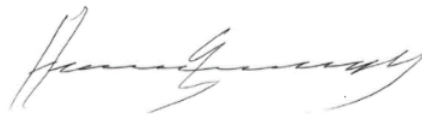
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 00:50:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19125295
Código de Verificación	19125295251001005052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:08:34 AM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19125295**

Apellidos y Nombres: **GARZON MARTIN ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 01:10:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19125295** y Nombre: **ORLANDO GARZON MARTIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124157979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19125295 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 01:20 AM



Código Verificación: **ENJ96Q1BC5**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Maicrotel S.A.S
NIT. 860 353 110 - 7
PBX: 57 1 643 8330
Av. Calle 127 No. 71 – 26
Bogotá, Colombia

Bogotá, D.C., octubre 10 de 2025

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **JAYDIVER RUBIO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.332.798** de Bogotá, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **M@ICROTEL S.A.S. con NIT 860.353.110-7** manifiesto, que **la empresa** se encuentra al día y ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de obligaciones laborales y del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo **NO SE ENCUENTRA EN MORA EN LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.**, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-**EPS**, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales **.ARP-**, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar **.ICBF-** y el Servicio Nacional de Aprendizaje **.SENA**, **CERTIFICO** que se ha cumplido con el Contrato de Aprendizaje. de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

JAYDIVER RUBIO CIFUENTES
C.C. No. 52.332.798 de Bogotá
TP No. 91890-T
REVISOR FISCAL M@ICROTEL SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.332.798**

RUBIO CIFUENTES

APELLIDOS

JAYDIVER

NOMBRES

Jaydiver Rubio @

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1975**
GUAMAL
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0115100-00836662-F-0052332798-20160617

0050140429A 2

2233942493

ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



91890-T

**JAYDIVER
RUBIO CIFUENTES**

C.C. 52332798

RESOLUCION INSCRIPCION 10

FECHA 2003/03/13

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE


BENJAMIN LOPEZ ARCINEGAS

101442

FIRMA DEL TITULAR

010990

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

977B6F59A6F63426

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAYDIVER RUBIO CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52332798 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 91890-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-03, 09:46:42 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	MAICROTEL SAS
NIT	NI 860353110
Código Sucursal (Nombre)	001 (MAICROTEL SAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1075907662
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1824191782
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 16.071.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 739.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	\$ 2.082.300	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 6.223.600	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	\$ 1.274.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 88.000	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	\$ 57.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 166.000	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	\$ 237.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 92.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	\$ 171.200	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 81.600	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	\$ 739.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	7	\$ 1.111.600	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	26	\$ 441.500	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	\$ 41.000	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	\$ 92.000	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	23	\$ 2.433.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 16.071.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 16.071.600





Número Plantilla: 1075907662

Fecha Creación Reporte: 2025-10-03, 12:05:21 PM Tipo Planilla: E: Planilla empleados empresas.

Periodo Cotización: septiembre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 03/10/2025

Datos del Aportante

Razón Social	MAICROTEL SAS	Nombre Sucursal	MAICROTEL SAS	Código Sucursal	001
Documento	N1860353110	Dirección	AV. CALLE 127 #71 - 26		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6016438330		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.		
Representante Legal	GARZON MARTIN ORLANDO	Identificación	CC 19125295		

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 6.223.600	\$ 0	\$ 6.223.600
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 739.800	\$ 0	\$ 739.800
N800229739	230201	PROTECCION	5	\$ 2.082.300	\$ 0	\$ 2.082.300
N800227940	231001	COLFONDOS	2	\$ 1.274.000	\$ 0	\$ 1.274.000
N800903790	14-11	ARL SUIRA	26	\$ 441.500	\$ 0	\$ 441.500
N800303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	\$ 92.000	\$ 0	\$ 92.000
N800900842	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	1	\$ 41.000	\$ 0	\$ 41.000
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	23	\$ 2.433.200	\$ 0	\$ 2.433.200
N800251440	EPS005	EPS SANITAS	1	\$ 166.000	\$ 0	\$ 166.000
N860066942	EPS008	COMPEN SAR EPS	7	\$ 1.111.600	\$ 0	\$ 1.111.600
N600266372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000
N600226715	EPS042	COOSALUD	1	\$ 81.600	\$ 0	\$ 81.600
N800068702	EPS010	EPS SUIRA	10	\$ 739.800	\$ 0	\$ 739.800
N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS	2	\$ 237.000	\$ 0	\$ 237.000
N800130907	EPS002	SALUD TOTALEPS	2	\$ 171.200	\$ 0	\$ 171.200
N600156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1	\$ 88.000	\$ 0	\$ 88.000
N800303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 92.000	\$ 0	\$ 92.000
Total Pagado				\$ 16.071.600	\$ 0	\$ 16.071.600

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141158395366



(415)7707212489984(8020) 0000141158395366

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 3 5 3 1 1 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

M@ICROTEL S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 127 71 26

42. Correo electrónico

OGARZON@MAICROTEL.COM

43. Código postal

1 1 1 1 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 4 3 8 3 3 0

45. Teléfono 2

3 1 1 4 5 2 8 5 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

1 9 8 6 0 3 3 1

6 1 9 0

1 9 8 6 0 3 3 1

3 3 1 4 6 2 0 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

2

58. CPC

9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON MARTIN ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158395366



(415)7707212489984(8020) 0000141158395366

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 3 5 3 1 1 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	4 3 8	8 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 8 6 0 3 3 1	2 0 1 4 0 9 0 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2 4		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 8 6 0 4 1 0	2 0 1 4 1 0 0 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 5 9 3 3 1	2 5 9 3 3 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 6 0 3 3 1	2 0 1 4 0 9 0 2	
81. Hasta	2 0 1 4 0 9 0 2		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158395366



(415)7707212489984(8020) 0000141158395366

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 3 5 3 1 1 0 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 1 2 5 2 9 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido MARTIN	106. Primer nombre ORLANDO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 4 3 9 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido BAQUERO	106. Primer nombre JEAN	107. Otros nombres PAUL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 8 2 0 3 6 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido BAQUERO	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres FELIPE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158395366



(415)7707212489984(8020) 0000141158395366

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 3 5 3 1 1 0 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 1 2 5 2 9 5		COLOMBIA
115. Primer apellido GARZON	116. Segundo apellido MARTIN	117. Primer nombre ORLANDO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 32,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 0 1 9 8 6 0 3 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 9 0 2
Cédula de Ciudadana 1 3	4 1 7 3 4 2 4 3		COLOMBIA
115. Primer apellido BAQUERO	116. Segundo apellido PARRADO	117. Primer nombre FANNY	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 8,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 8 6 0 3 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 9 0 2
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158395366

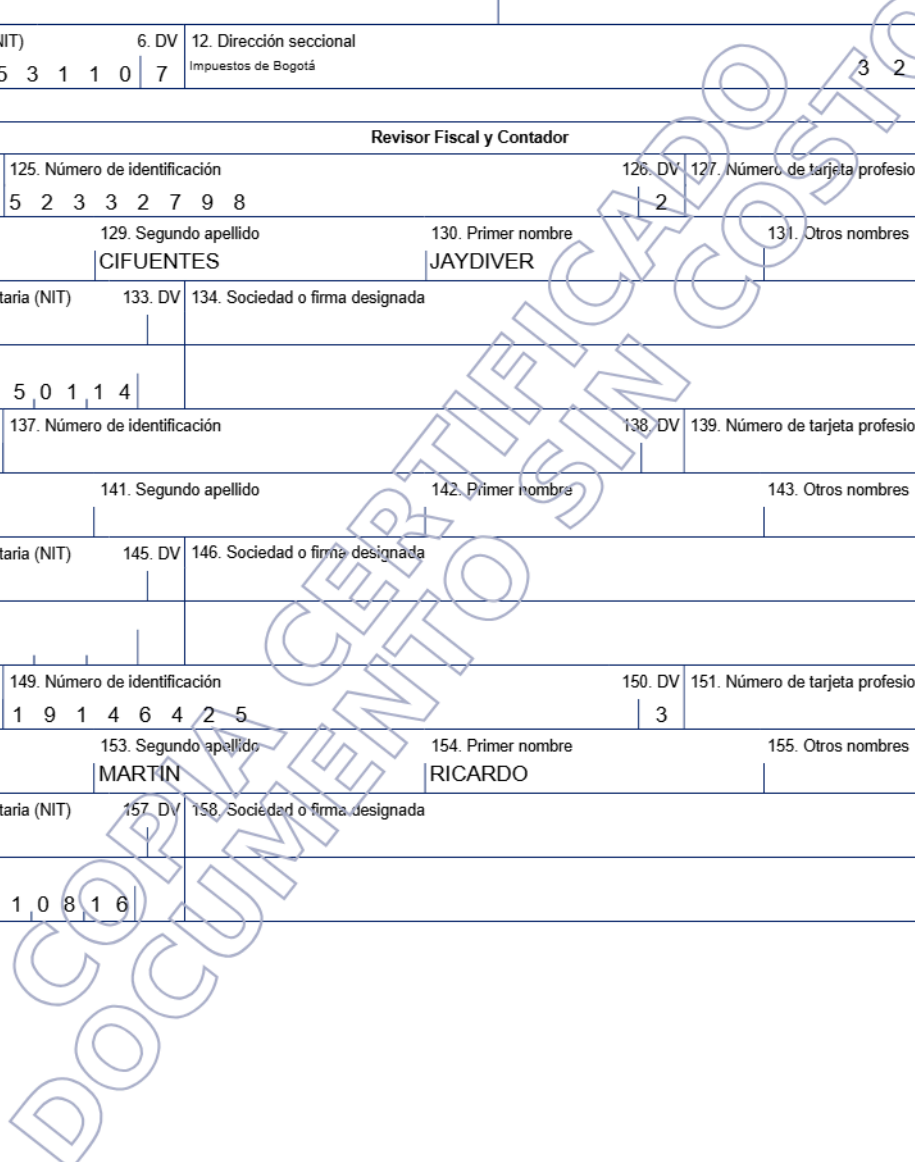


(415)7707212489984(8020) 0000141158395366

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 3 5 3 1 1 0 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 3 3 2 7 9 8	126. DV 2	127. Número de tarjeta profesional 9 1 8 9 0 T
	128. Primer apellido RUBIO	129. Segundo apellido CIFUENTES	130. Primer nombre JAYDIVER	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 1 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 1 4 6 4 2 5	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 1 1 4 3 7
	152. Primer apellido GARZON	153. Segundo apellido MARTIN	154. Primer nombre RICARDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 1 9 9 1 0 8 1 6			





Instituto Nacional de Vías

N.I.T. 800215807

ORDEN DE COMPRA

Consorcio IAD Dinamico Softwareone

N.I.T. 901890419

Bogotá Autopista Norte #108 - 27 Bogotá.

Paralelo 108. Torre 3 Piso 20

Atte: Sandra Patricia Hernandez Suarique

Sandra.hernandez@softwareone.com

Teléfono: +57 3138817420

Número de Orden **146918**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
 Fecha de Emisión **29/05/25**
 Fecha de Vencimiento **31/12/25**
 Comprador **Silvia Juliana Saavedra Arguello**
 Ordenador del gasto **Margareth Sofia Silva Montaña**
 Supervisor **Gloria Alba Barrera Romero - Jefe**
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Teléfono **3770600**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **N/A**

Justificación **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.**

Enviar a

Instituto Nacional de Vías
 Calle 25g No 73b-90
 Complejo Empresarial Central Point.
 BOGOTA D.C. Capital District
 Colombia
 Atte: Supervisor de la OTIC

Facturar a

Instituto Nacional de Vías
 Calle 25g No 73b-90
 Complejo Empresarial Central Point.
 BOGOTA D.C., Capital District
 Colombia
 Atte: Silvia Juliana Saavedra Arguello

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 17425 sxc02---AAA-10842EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entidad	20400.0	Unidad	78.445,00	1.600.278.000,00
2	CDP 17425 sxc02---AAA-10732EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	20400.0	Unidad	34.017,00	693.946.800,00
3	CDP 17425 sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	600.0	Unidad	32.164,00	19.298.400,00
4	CDP 17425 sxc02---7LS-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-	360.0	Unidad	96.620,00	34.783.200,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP				
5	CDP 17425 sxc02---SYS-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Copilot Studio Legacy USL Subscription Per User_EAEASAP	12.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 17425 sxc02---H04-00268EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EAAP	1.0	Unidad	5.199.898,00	5.199.898,00
7	CDP 17425 sxc02---7JQ-00343EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	4.0	Unidad	10.515.718,00	42.062.872,00
8	CDP 17425 sxc02---6VC-01253EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Remote Desktop Services CAL All Languages Software Assurance Device CAL_EAAP	14.0	Unidad	120.909,00	1.692.726,00
9	CDP 17425 sxc02---9EA-00278EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	32.0	Unidad	588.994,00	18.847.808,00
10	CDP 17425 sxc02---9GA-00313EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft CIS Suite Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	50.0	Unidad	178.256,00	8.912.800,00
11	CDP 17425 sxc02---V9B-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Teams Rooms Pro Subscription Per Device_EAEASAP	24.0	Unidad	151.564,00	3.637.536,00
12	CDP 17425 sxc02---TQA-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-	1200.0	Unidad	25.747,00	30.896.400,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Exchange Online P2 Subscription Per User_EAEASAP				
13	CDP 17425 sxc02---YFI-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Copilot Studio Subscription (Messages)_EAEASAP	12.0	Unidad	861.124,00	10.333.488,00
14	CDP 17425 sxc02---N9M-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Intune Remote Help Subscription_EAEASAP	20400.0	Unidad	10.119,00	206.427.600,00
15	CDP 17425 sxc02---1O4-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EAEASAP	12.0	Unidad	56.834,00	682.008,00
16	CDP 17425 sxc02--IVA	1.0	Unidad	14.576.061,00	14.576.061,00
					2.691.575.597,00 COP



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-041342

Fecha: 2025-06-18 16:25:21

SEÑOR(A):

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE
REPRESENTANTE LEGAL

Autopista norte # 108 - 27 Piso 20 Paralelo 108 Torre 3 Piso 20
sandra.hernandez@softwareone.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: orden de inicio contrato 1222-2025 (Orden de Compra No. 146918)

Respetada señora Sandra,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos del contrato 1222-2025 (Orden de Compra No. 146918) cuyo objeto es “RENOVACIÓN Y ADQUISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS”, comedidamente le informamos que a partir de la fecha se imparte Orden de Inicio.

Dichos requisitos se soportan con el compromiso presupuestal No. 462625 expedido el 11 de junio de 2025 y con el acta de aprobación impartida el 17 de junio de 2025 a las siguientes garantías de cumplimiento: Póliza única de cumplimiento No. 79268 expedida el 09 de junio de 2025, por la aseguradora Chubb Seguros Colombia S.A.

Cordialmente,

GLORIA ALBA BARRERA ROMERO
JEFE OFICINA 0137-21

Proyectado por: ANDRÉS FELIPE MUNÉVAR CORTES
Revisado por: LEONARDO RODOLFO ÁLVAREZ VÉLEZ
Aprobado por: LEONARDO RODOLFO ÁLVAREZ VÉLEZ

Copia Interna a: LUIS OCTAVIO FORERO MARTINEZ (1105002)
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



BARRERA ROMERO GLORIA ALBA - 28268953

18/06/2025 16:25:58 COT -05



NBTD-7OAG-OF10-TFNP-T175-0281-9585-77

Fecha: 2025-06-18T16:25:25-05:00
Clono Alba Barrera Romero
Jefi E Ofi ICINA 0137/ 21
1105000 Ofi ICINA DE TECNOLOGIAS DE LA IRI ORMAC
INVIAS



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-084955

Fecha: 2025-10-27 11:47:20

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: GLORIA ALBA BARRERA ROMERO
1105000 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 146918

En atención a la orden de compra 146918 número interno contrato 1222-2025 suscrito con el CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE., identificado con NIT. 900.478.383-2, cuyo objeto contractual es la “RENOVACIÓN Y ADQUISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS”, y cuya orden de inicio fue impartida mediante oficio de salida 2025S-VBOG-041342 del 18 de junio de 2025, me permito solicitar la adición a la mencionada orden de compra.

Teniendo en cuenta la aprobación por parte del comité de contratación de fecha 27 de octubre de 2025 y con el propósito de satisfacer la necesidad de adición de licencias. Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, agradezco adelantar las gestiones pertinentes para la adición de la orden de compra 146918 número interno contrato 1222 de 2025, atendiendo a la necesidad justificada por la dependencia solicitante. Para lo cual se adjunta un solo PDF con los siguientes documentos:

1. Solicitud de Adición
2. Cotización
3. Documentos del proveedor
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
5. Garantías
6. Acta de aprobación de garantías
7. Orden de compra 146918
8. Orden de Inicio 2025S-VBOG-041342.

Cordialmente,

GLORIA ALBA BARRERA ROMERO
JEFE OFICINA TIC

Proyectado por: Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo
Revisado por:
Aprobado por:



Copia Interna a: MARIA ISABEL CASTRILLON FORERO (1130200), ANDRÉS FELIPE
MUNÉVAR CORTES (1105003)